

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4896

CELEBRADA EL MARTES 29 DE JUNIO DE 2004  
APROBADA EN LA SESIÓN 4900 DEL MIÉRCOLES 04 DE AGOSTO DE 2004



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Modificación .....		2
2. <u>ACTA No. 4889</u> . Para su aprobación .....		3
3. <u>INFORMES DE DIRECCION</u> .....		3
4. <u>INFORMES DE RECTORIA</u> .....		7
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....		7
6. <u>COMISION DE REGLAMENTOS</u> . Propuesta de modificación al artículo 2, Normas que Regular el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica .....		10
7. <u>COMISION DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Proyecto y plan de trabajo para el 2005 Contraloría Universitaria.....		29
8. <u>COMISION DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Modificación Interna al presupuesto ordinario No. 07-2004.....		49
9. <u>COMISION DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> . Modificación Interna, cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos No. 08-2004 .....		57
10. <u>COMISION ESPECIAL</u> . Solicita una prórroga para presentar Informe Final del Rector .....		63
11. <u>VISITA DRA. LAURA GUZMAN STEIN</u> . Presenta propuesta por la Conferencia Episcopal para su discusión.....		64

Acta de la sesión N.º 4896, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintinueve de junio de dos mil cuatro.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras, Director; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, Dr. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

#### ARTÍCULO 1

**El Dr. Víctor M. Sánchez, Director del Consejo Universitario, propone al**

#### ARTÍCULO 2

**El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación el acta de la sesión N.º 4889.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 4889.**

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los

**plenario una modificación de la agenda para retirar el punto 10.**

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI solicita una modificación de agenda para que el punto 10, sobre el recurso de reconsideración del artículo 2 de la sesión 4873, presentado por el magíster Óscar Mena, Representante de los Colegios Profesionales, se estudie en la próxima sesión, ya que algunos de sus compañeros se estarán reuniendo para estudiar ese caso, darle una solución y proponerlo al plenario.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda el punto 10, para conocerlo en una próxima sesión.**

miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión N.º 4889, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel A. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**El Consejo Universitario ACUERDA aprobar con modificaciones de forma el acta de la sesión N.º 4889.**

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Manuel Zeledón.\*\*\*\**

### ARTÍCULO 3

#### Informes de Dirección

##### a- Tratado de Libre Comercio

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ informa que el doctor Jorge Enrique Romero Pérez emitió un documento en torno a la votación calificada para el Tratado de Libre Comercio.

##### b-Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).

Mediante el oficio SIEDIN-D-350-2004, el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación emite un comunicado referente a las publicaciones de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ menciona que procederá a leer la nota con las firmas de la Editorial de la UCR. Señala que su existencia data del año 47. Seguidamente da lectura al oficio, que a la letra dice:

“En cumplimiento de una recomendación del Primer Congreso Universitario celebrado en esta ciudad en el pasado mes de agosto, ha quedado organizada la EDITORIAL UNIVERSITARIA, que tendrá a su cargo la publicación regular de obras de autores nacionales.

Dicha labor, de enorme trascendencia para la cultura del país, será llevada a cabo con la cooperación de profesores, alumnos egresados y amigos de la Universidad, mediante su suscripción en forma permanente a las publicaciones de la EDITORIAL.. Es decir, se requiere para que la labor tenga éxito, que todos los elementos dichos se adhieran como socios de la EDITORIAL, comprometiéndose a adquirir las obras que ella publique, en el entendido de que todas serán de indiscutible valor dentro de su campo respectivo, y de que su precio será fijado, naturalmente, sin el menor ánimo de ganancia comercial.

Convencidos de que esta labor contará con su simpatía y respaldo, nos permitimos dirigirle la presente invitándolo, en nombre de la Universidad, a adherirse a la EDITORIAL UNIVERSITARIA, y a prestar así SU concurso a este empeño cultural.

La EDITORIAL comprenderá las siguientes Secciones: (I) Ciencias Físicas y Naturales, (II) Ciencias Sociales y Jurídicas, (III) Ciencias Educativas, (IV) Filosofía, (V) Historia, (VI) Literatura y Arte; e irá distribuyendo entre ellas publicaciones con el fin de darle representación a todas las expresiones de la cultura nacional.

También tendrá la EDITORIAL una sección especial de Textos Universitarios, la adquisición de cuyas obras será opcional para los socios no miembros del personal docente de la Universidad.

Agradeciéndole de antemano el apoyo que sabemos dispensará a este empeño de cultura nacional, nos es grato suscribirnos de Ud. atentos y seguros servidores”.

##### c) Juramentación.

De conformidad con el oficio FM-619-06-04 de la Facultad de Medicina, suscrito por la Decana a.i., Dra Adriana Suárez Urhan, el día lunes 28 de junio de 2004 a las 9:30 a. m. fue juramentada la M.Sc. Alcira Castillo Martínez, como Directora de la Escuela de Salud Pública.

##### d) Normas de matrícula para estudiantes de pregrado y grado ubicados en carrera.

La Vicerrectoría de Docencia emitió la resolución VD-R-7523-2004 “Normas de matrícula para estudiantes de pregrado y grado ubicados en carrera”.

**e) Escuela de Salud Pública.**

Mediante oficio con fecha 23 de junio de 2003, la profesora Mayra Cartín Brenes, de la Escuela de Salud Pública, envió copia del informe de la pasantía en el Instituto de Genética Humana de la Universidad de Greifswald, Alemania.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.\*\*\*\**

**f) Celebración 30 aniversario Facultad de Ciencias Básicas**

El Dr. Víctor Sánchez recuerda que, por solicitud del Dr. Alejandro Sáenz, Decano de la Facultad de Ciencias, hoy es la celebración del treinta aniversario de la Facultad; la actividad se realizará a las cuatro de la tarde y habrá una charla impartida por Antonio Marlasca López. Insta a los miembros del plenario a que asistan a la celebración.

**g) Doctorado en Educación**

El Dr. Víctor Sánchez informa que llegó una carta, la cual la compartió con los coordinadores y luego la pasó a la Comisión Político Académica, sobre el doctorado en Educación para que se reconsidere la limitación que tienen los programas de posgrado, en cuanto a nombramientos de profesores hasta por un año.

**h) Unidad de Actas**

El Dr. Víctor Sánchez Informa que la Srta. Alicia López Fernández se incorpora al trabajo del Consejo, en la Unidad de Actas, en sustitución de la Sra. Ana Cristina Pochet Garbanzo, quien se jubiló.

**i) Informe de miembros**

La Srta. Cindy Torres informa acerca de un problema que preocupa a los

estudiantes de Artes Plásticas. Menciona que la Dra. Yamileth González trató un poco del asunto, porque se lo comentaron en Consejo de Rectoría.

El Consejo había tomado, el año pasado, un acuerdo sobre los cobros de los talleres de Artes Plásticas, y se esperaba que, para el segundo semestre del 2003, estos cobros se llevaran a cabo. Procede a leer los acuerdos que competen a este informe:

*“2) Solicitar a la administración que a partir del segundo lectivo 2003 se efectuó la realización de un estudio técnico que permita establecer el monto por cobrar por concepto de materiales en cada taller y actualizarlos según corresponda”.*

Con respecto a este punto, explica que la Administración no ha podido ejercer ese cobro desde el segundo semestre de 2003, debido a que la dirección de Artes Plásticas no ha cumplido con los requisitos solicitados; es decir, un comportamiento histórico de los últimos 4 años del costo de los materiales que utilizan dichos estudiantes en los diferentes cursos, y que no fue suministrado. Este año, el Rector hizo mención de esto y solicitó de nuevo a la directora esta información. Señala que a raíz de una reunión, a la que asistió con la Directora, Floria Barrionuevo, se enteró de que ella no pudo entregar esta información, alegando falta de personal; sin embargo, ella sabía que sin esta información el presupuesto de los materiales no iba a poder ser otorgado a la Escuela. Este año los estudiantes no pagaron el taller, inclusive este semestre, con lo cual ya es un año completo que a los estudiantes no se les está cobrando el taller, sin embargo se les están cobrando montos por otras cosas. El acuerdo 5) señala:

*“los estudiantes recibirán los materiales necesarios contemplados en la planificación de cada taller y sin recargo adicional”*

Aclara que no es por los estudiantes que no se ha cobrado el taller, sino por la Dirección. Le parece que se le debe poner muchísima atención, porque, para el próximo semestre, no habrá ni un solo material, y no hay presupuesto para los cursos que se dan en Artes plásticas. Comenta que la Directora le informó que son cerca de 7 millones lo que van a ocupar, y este cobro no salió para este semestre. Esto implica que no habrá un fondo para el próximo semestre. Informa que tiene documentos de lo que es el seguimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, donde la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas manda el informe de un listado de los materiales. Reitera que eso no era lo que se había solicitado, era un historial con los precios con lo que se había cobrado, cómo se había gastado. No tienen el informe de cómo gastaron ese dinero en esos momentos, ni la distribución de los materiales.

Hace un llamado a estar atentos con este problema y solicitará a la Administración una reunión con la Dra. Yamileth González para exponer el caso y darle una solución a este asunto de presupuesto, porque los mayores afectados serán los estudiantes de la Escuela de Artes Plásticas.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER se refiere a la visita al Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos (CITA), del día viernes. Considera que fue muy productiva; y conocieron la importante labor que realiza este Centro. Ellos están con funciones que realmente benefician a la sociedad y en el desarrollo de productos para mejorar la nutrición a bajo costo.

Durante la mañana, les hicieron una presentación de los principales proyectos que tienen, especialmente los proyectos de frutas, los que tienen que ver con el frijol, y otro para producir, a partir de ácido láctico, un tipo de alcohol. Considera que el trabajo que realiza el personal del CITA es por la

motivación con que trabajan. Realmente le impresionó la motivación que muestran y la reflejan en su trabajo; así se los hicieron saber varios de los que asistieron a la presentación. Además, degustaron los productos que se están desarrollando a través de tesis de estudiantes y de proyectos de los y las investigadoras.

Por otra parte, planean la construcción de un nuevo laboratorio o una nueva planta, porque todo lo que tienen actualmente está junto. En otro tiempo fue una planta muy grande, pero, en estos momentos, se les ha hecho pequeña. Por esta razón, esperan iniciar la construcción de por lo menos una parte, y empezar a ampliar esa planta para poder trabajar en mejores condiciones, sin que los productos estén mezclándose cuando se procesan.

Deja patente el agradecimiento a su Directora, Floribeth Víquez, a todo el equipo y en especial, desearía que se pudiera proyectar, en otras instancias de la Universidad, la motivación con que ellos trabajan, porque realmente es impresionante.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI se refiere al caso de Artes Plásticas, mencionado por la Srta Cindy Torres. Recuerda que este caso fue estudiado durante más de un año por la Comisión Permanente de Reglamentos, bajo la coordinación de la Dra. Olimpia. Se llamó a los diferentes involucrados (los estudiantes, la Dirección, las oficinas administrativas relacionadas, etc.), se habló con la Rectoría, porque le parecía que el caso era muy delicado y que los estudiantes se estaban viendo seriamente afectados, así como la administración en la Universidad. No se puede permitir un antecedente así; el dictamen que aprobó este plenario es muy claro, tiene la reseña histórica, tiene los acuerdos claros para guiar exactamente a la solución de este problema, así que una vez más le solicita a la Dra. Yamileth González para que esto se resuelva de la mejor manera, porque, además de todo lo

que está pasando, la planificación y la rendición de cuentas son esenciales.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que ha tenido información reciente sobre la situación de los estudiantes de Bellas Artes; sobre todo ha conversado con el Presidente de la Federación. Además, está buscando los antecedentes. Informa que esta semana, se reunirá con la Licda. Floria Barrionuevo, a fin de que este problema pueda resolverse en el corto plazo. Enfatiza que la política es que el costo de esta situación no recaiga sobre los estudiantes; espera tener informes más precisos la próxima semana sobre acciones en ese sentido.

#### ARTÍCULO 4

##### Informes de Rectoría

##### a) Comisión de Enlace

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que tiene una reunión en la Comisión de Enlace; espera que esta sea, sino la última, una de las últimas reuniones para llegar a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda. Por esa misma razón, se retirará a las diez horas y treinta minutos.

#### ARTÍCULO 5

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *Alcira Castillo Martínez, Alicia Eugenia Vargas Calvo, Javier Trejos Zelaya, Robin Gómez***

***Gómez, Maribel Santamaría Bonilla y Carlos Manuel Villalobos Villalobos.***

EL DR. CLAUDIO SOTO expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito al profesor Robin Gómez Gómez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta requisito**

\*\*\*\*

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito al profesor Carlos Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta requisito**

\*\*\*\*

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel A. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y el Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos

artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Castillo Martínez, Alcira  Escuela de Salud Pública	Directora	Managua, Nicaragua	30 de junio al 03 de julio	Encuentro Interamericano para la ampliación de la Red de los Determinantes Sociales de la Salud  Presentará los resultados del proyecto de investigación <i>Análisis de la situación de salud</i>	\$345 Viáticos	\$353 Pasaje Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI)
Vargas Porras, Alicia Eugenia  Centro de Evaluación Académica	Asociada	Witzenhausen, Alemania	10 al 15 de julio	UNISTAFF Network Conference and Workshop Promoting relevance and quality in international higher education.  Presentará la ponencia: <i>Reflexive evaluation: A cornerstone for organizational change in higher education</i>	\$500 Viáticos e inscripción	\$1.200 Pasaje InWEnt/DAAD (1)  \$300 Complemento de viáticos Universidad de Kassel
Trejos Zelaya, Javier  Escuela de Matemática	Catedrático	Chicago, Estados Unidos	14 al 18 de julio	IX Congreso de la Federación Internacional de Sociedades de Clasificación (IFCS)  Presentará los trabajos:  <i>Clustering by Ant Colony Optimization</i>  y <i>Genetic Variable Selection in Linear Regression</i>	\$500 Viáticos	\$793 Pasaje e inscripción Ministerio de Ciencia y Tecnología  \$246 Complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal

Gómez Robin Gómez, Estación Experimental Fabio Baudrit	Licenciado interino (2)	Iowa, Estados Unidos	15 al 27 de julio	Intercambio académico Reunión con profesores e investigadores del área de manejo de malezas para compartir experiencias sobre investigación con equipos de aplicación de agroquímicos. Además, visitará laboratorios para explorar la posibilidad de instalar un laboratorio en la Estación Fabio Baudrit para transferencia de tecnologías a los productores.	\$500 Viáticos	(Sin cuantificar) Complemento de viáticos Universidad de Iowa (Sin cuantificar) Pasaje Aporte personal \$400 Pasaje FUNDEVI - Programa Manejo Integrado de Malezas
Santamaría Bonilla, Maribel Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC)	Asistente de Bibliotecología 3	Tegucigalpa, Honduras	19 al 23 de julio	VII Congreso Centroamericano de Historia Realizará la divulgación y promoción de la <i>Colección Bibliográfica Meléndez</i> para ampliar el círculo de cooperación.	\$500 Viáticos	\$465 Pasaje y complemento de viáticos Aporte personal
Villalobos Villalobos, Carlos Manuel Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrector (3)	Buenos Aires, Argentina	11 al 18 de agosto	XXIV Simposio Internacional de Literatura Presentará la ponencia <i>Entre la maldición el canon: mecanismos desinstituyentes en La esfinge del sendero</i>	\$500 Viáticos	(Sin cuantificar) Pasaje Aporte personal

(1) Capacity Building International Germany (InWEnt) / Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).

(2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino

(3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso b), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un ¼ de tiempo en propiedad.

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 6

**La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario el dictamen CR-**

**DIC-04-21 sobre “Propuesta de modificación al artículo 2 de las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica. Para aprobación.**

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI expone el dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. El magíster Óscar Mena Redondo, miembro del Consejo Universitario, solicita a la Dirección de este Órgano Colegiado que se analice una eventual modificación a las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, para que se contemple la posibilidad de otorgar la dedicación exclusiva a profesionales 1 y 2, siempre a solicitud del interesado y por conveniencia institucional (CU-M-03-10-268 del 3 de octubre de 2003).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de

Reglamentos (CU-P-03-10-140 del 14 de octubre de 2003).

informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento.

3. El artículo 2 de las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica, dice lo siguiente:

Los funcionarios universitarios incorporados a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentran obligados a mantener la carga académica y jornada laboral de tiempo completo durante su permanencia en el régimen.

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario docente, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Carga académica y jornada laboral, ambas de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.

4. La Comisión de Reglamentos solicita el criterio de la Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Contraloría Universitaria y Oficina Jurídica (CR-CU-03-52 del 21 de octubre de 2003).

b) Grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.

5. La Contraloría Universitaria envía su criterio el 18 de noviembre de 2003 (OCU-R-157-03).

c) Nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.

6. La Oficina Jurídica envía su respuesta el 2 de diciembre de 2003 (OJ-1824-2003).

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario administrativo, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

7. La Oficina de Planificación Universitaria envía sus consideraciones el 5 de diciembre de 2003 (OPLAU-731-2003).

a) Jornada laboral de tiempo completo.

8. El Consejo Universitario, en sesión 4866, artículo 4, del 9 de marzo de 2004, conoció el dictamen CR-DIC-04-03, mediante el cual la Comisión de Reglamentos presentó la propuesta de modificación. En esta sesión se acordó lo siguiente:

b) Nombramiento en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de modificación al artículo 2 de las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera:

c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.

El director o jefe de la respectiva unidad académica o administrativa es el responsable de velar porque el docente o administrativo cumpla en todo momento con los requisitos e

**Artículo 2.** Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario docente, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Carga académica y jornada laboral, ambas de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.

b) Grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.

c) Nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario administrativo, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**Artículo 2.** Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario o una funcionaria docente, esta persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Carga académica y jornada laboral, ambas de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.

b) Grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.

c) Nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario o una funcionaria del área administrativa, esta persona deberá cumplir

<p>a) Jornada laboral de tiempo completo.  b) Nombramiento en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.  c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.</p>	<p>con los siguientes requisitos:  a) Jornada laboral de tiempo completo.  b) Nombramiento en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.  c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.</p> <p><b><u>Excepcionalmente y siempre que exista disponibilidad presupuestaria, se podrá otorgar la dedicación exclusiva a docentes bachilleres, interinos o no, y al personal administrativo que ocupe puestos profesionales cuyo requisito académico exige el bachillerato universitario y ostenten ese grado.</u></b></p>
	<p><b><u>En ambos casos, deberá comprobarse la conveniencia institucional de que es indispensable su dedicación íntegra y exclusiva al quehacer de la institución, además de las disposiciones que contemplan los incisos a) y c) de este mismo artículo.</u></b></p>
<p>El director o jefe de la respectiva unidad académica o administrativa es el responsable de velar porque el docente o administrativo cumpla en todo momento con los requisitos e informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento.</p>	<p><b><u>La Decanatura o Dirección de la unidad académica o la jefatura de la unidad administrativa es la responsable de velar porque el personal docente o administrativo cumpla en todo momento con los requisitos e informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento.</u></b></p>
<p>Los funcionarios universitarios incorporados a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentran obligados a mantener la carga académica y jornada laboral de tiempo completo durante su permanencia en el régimen.</p>	<p><b><u>El personal universitario incorporado a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentra obligado a mantener la carga académica y jornada laboral de tiempo completo durante su permanencia en el régimen.</u></b></p>

9. En La Gaceta Universitaria N.º 7-2004, del 2 de abril de 2004, se publica en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación que señala el punto anterior.

#### ANÁLISIS

PRIMER NIVEL	PREGRADO
SEGUNDO NIVEL	GRADO
TERCER NIVEL	POSGRADO

Por lo tanto, es necesario recordar que un puesto se considera de categoría profesional a partir del momento en que sus requisitos exigen, como mínimo, el grado de bachiller y su incorporación al respectivo colegio profesional, caso que podemos ejemplificar en nuestra Institución, para los docentes y

El Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal, en su artículo 3, dice lo siguiente:

3. La caracterización de los grados según su nivel se consignan a continuación en orden ascendente:

Diplomado y profesorado  
Bachillerato universitario y licenciatura  
Especialidad profesional, maestría y doctorado académico

para los puestos administrativos que son considerados profesionales<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Puestos con categoría 48 en adelante (profesionales) cuyo requisito legal obligatorio es la incorporación al respectivo colegio profesional.

Actualmente, para que un funcionario, docente o administrativo, disfrute de la dedicación exclusiva, deberá cumplir, entre otros requisitos, con el *grado académico mínimo de licenciatura en el área respectiva* (para el caso docente) o con un *nombramiento en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva* (para el caso de los administrativos).

De acuerdo con esta normativa, en la Universidad de Costa Rica, los docentes con el grado de bachiller y los administrativos profesionales que ostentan categorías entre 48 y 54 no pueden optar por el régimen de dedicación exclusiva, situación que podría, eventualmente, contravenir el principio de igualdad, entre otros.

Cuando se hizo una revisión de antecedentes similares al caso que nos ocupa, se encontró que las siguientes instituciones otorgan dedicación exclusiva a aquel personal que ostenta una plaza de profesional (requisito académico mínimo de bachillerato):

- ✓ Universidad Nacional, tal y como se ejemplifica en el Informe del Rector<sup>2</sup>, en el cual indica que *al momento de ingreso, los salarios para puestos profesionales administrativos en las cuatro instituciones de educación superior tienen diferencias importantes: desde los 217.850 colones que recibe un profesional bachiller en la Universidad Nacional **(incluyendo la dedicación exclusiva)**, el salario más alto entre las universidades públicas, hasta los 170.686 colones que recibe el de la Universidad de Costa Rica, el salario más bajo* (El énfasis no es del original).
- ✓ Instituto Costarricense de Electricidad
- ✓ Dirección General del Servicio Civil (instituciones autónomas y descentralizadas del Gobierno Central)
- ✓ Asamblea Legislativa
- ✓ Compañía Nacional de Fuerza y Luz

Lo anterior, por cuanto la normativa en dichas instituciones contemplan el reconocimiento de dedicación exclusiva a aquellos que desempeñan puestos profesionales, siempre a solicitud del interesado y por conveniencia institucional. Ejemplo de ello es el artículo 3, inciso a), de la Resolución DG-070-94 de la Dirección General del Servicio Civil, el cual indica lo siguiente:

*Artículo 3. Para acogerse y continuar disfrutando del Régimen de Dedicación Exclusiva, los servidores deben cumplir con los siguientes requisitos:*

---

<sup>2</sup> Acta de la Sesión Solemne 4797, artículo único, página 27, del 7 de mayo de 2003.

*a. Ser profesionales con el grado académico de Bachiller Universitario como mínimo (...)*

Además de lo anterior, la *Ley general de control interno*, exige el pago de la prohibición a **todo profesional** que labore en funciones de auditoría, lo cual viene a fortalecer esta propuesta y se contrapone a lo que se norma en nuestra Institución, en la que anteriormente se pagaba dedicación exclusiva a los funcionarios de la Contraloría Universitaria, de acuerdo con las Normas que regulan dicho régimen; o sea, a partir de profesional 3, excluyendo a los profesionales 1 y 2, situación que se subsana a partir de la promulgación de esta Ley.

Con el fin de contar con un criterio técnico al respecto, esta Comisión solicitó a la Contraloría Universitaria, a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Planificación Universitaria sus consideraciones. Estas oficinas responden lo siguiente:

**Contraloría Universitaria (OCU-R-157-03 del 18 de noviembre de 2003)<sup>3</sup>**

---

<sup>3</sup> Se incluyen proyecciones según datos suministrados por la Oficina de Recursos Humanos

Criterio de la OCU	Argumentación Comisión de la subcomisión de Reglamentos
<p>1. Se debe considerar que no se puede circunscribir la eventual ampliación del beneficio solamente a los profesionales 1 y 2, dado que por un lado en el sector administrativo se cuentan con los puestos de jefe administrativo 1 y jefe administrativo 2, que poseen categorías y requisitos similares a estos y, por otro lado, en el sector docente hay profesores nombrados como instructores bachilleres e interinos bachilleres.</p>	<p>Este punto está contemplado en el dictamen desde el momento en que se define qué se entiende por profesional y se hace la indicación por categorías, no así por el nombre del puesto (página 3, párrafos 3, 4 y 5). No obstante, la categoría del puesto de jefe administrativo 1 es 41, por lo que no procede considerarlo como un puesto profesional (categoría 48 en adelante).</p>
<p>También se debe valorar los eventuales casos que pueden existir de funcionarios que poseen el grado académico de bachillerato pero que por diversas razones, por ejemplo levantamiento de requisitos, ocupan puestos con categorías profesional 3 o superiores, donde cabe cuestionarse si al ampliar el régimen estos casos serán cubiertos o no.</p>	<p>Esta observación se contempla al definir lo que se entiende por profesional y la indicación expresa se hace en la página 10 párrafo final, previo a la propuesta de acuerdo.</p>
<p>2. Por otra parte, el Consejo Universitario en el artículo 1 de la sesión 4802 del 30 de abril del año en curso, y a raíz de una solicitud de interpretación auténtica del artículo 1 de las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva de la Universidad de Costa Rica, estableció el siguiente considerando:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>En función de la conveniencia institucional, es deseable que los funcionarios universitarios altamente destacados en su desempeño tengan una dedicación realmente exclusiva, única y especializada en la (s) función (es) para las que han sido nombrados, a partir de lo cual se establecerían eventuales acuerdos entre las partes.</i></p>	<p>Este considerando, mencionado en el dictamen de la Contraloría Universitaria viene a <b>reforzar el espíritu de esta propuesta</b>, el cual procura que la Institución cuente con la dedicación completa y exclusiva de esos profesionales (docentes y administrativos) <b>altamente destacados y especializados</b>, situación que actualmente es irreal, por cuanto existen docentes y profesionales administrativos de estas calidades que no pueden optar por el régimen de dedicación exclusiva. Precisamente, con el propósito de cumplir con los fines que ostentó el Consejo Universitario en la sesión 4802 y <b>en función de la conveniencia institucional</b>, es que se expone la propuesta de marras.</p>
<p>A la luz de los elementos contemplados en este considerando, debe el mismo Consejo Universitario evaluar si las características y funciones del grupo de funcionarios que eventualmente podrían solicitar el beneficio de la dedicación exclusiva, son tales que es del interés institucional su completa dedicación a la función universitaria, e incluso valorar si el mercado laboral al cual pertenecen es altamente competitivo, de forma tal que haya dificultad para su retención, por lo que se quiere evitar su fuga.</p>	<p>Respecto a este argumento, corresponde al Consejo Universitario dictar la política, la pauta acerca de cuáles son los criterios que corresponde analizar en el momento en que se haga el estudio para el otorgamiento de la dedicación exclusiva, no solo al grupo de profesionales que ha quedado excluido del régimen, sino a todos los que aplican para introducirse en él. Al respecto, el Consejo Universitario ha establecido en sus políticas este aspecto. Además de lo anterior, los criterios que argumentan la existencia del régimen de dedicación exclusiva actual son los mismos que fortalecen esta propuesta y que refieren cada solicitud a un estudio y valoración para determinar el interés institucional de que los funcionarios que se desempeñan en puestos clave para el quehacer universitario tengan una dedicación íntegra para la Institución.</p>
<p>3. Debe también el Consejo Universitario considerar que en las Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas, cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria, los porcentajes que se pagan por dedicación exclusiva, varían según el grado académico del funcionario: así por ejemplo se reconoce un 20% para los que poseen el grado</p>	<p>Respecto a este punto, es necesario aclarar que esta observación no es completamente pertinente, en el sentido de que la ampliación del régimen de dedicación exclusiva no desvirtuaría su atención hacia la cualidad académica del profesional: si es bachiller se le cancela un porcentaje y si es licenciado otro, ya que, por citar un ejemplo, para eso existe el incentivo salarial por méritos académicos. La atención se dirige</p>

Criterio de la OCU	Argumentación Comisión de la subcomisión de Reglamentos
<p><i>académico de bachillerato y un 55% a los que poseen la licenciatura, por lo que se debe valorar, en la eventual ampliación de cobertura del régimen, si es conveniente establecer en la Institución porcentajes diferenciados para los bachilleres y licenciados.</i></p>	<p>hacia el puesto y su requisito. No pueden existir diferencias entre quienes ocupen un puesto categoría 48 (por ejemplo) solamente porque algunos ostentan títulos de bachiller y otros de licenciatura. Esta designación debe hacerse <b>de acuerdo con el grado que exija el puesto</b>. Sobre la base de lo expuesto anteriormente, es que el Consejo debe determinar si establece o no porcentajes diferenciados. En este caso, la Comisión recomienda que el porcentaje por pagar sea de un 20%.</p>
<p><i>4. Asimismo, es importante que este Órgano valore el costo de la propuesta, a efecto de determinar la capacidad económica de la Institución para asumir eventuales solicitudes de los funcionarios que tendrían opción a la dedicación exclusiva bajo las nuevas condiciones. En este sentido y con el fin de colaborar, se anexan dos cuadros que presentan varias estimaciones del costo que genera la ampliación del régimen, bajo el supuesto de que todos aquellos que tendrían la opción al beneficio, lo solicitan y se les aprueba.</i></p>	<p>En lo que se refiere al costo, es importante recordar que, para prevenir un eventual crecimiento masivo de este régimen, la Comisión y, posteriormente, el Consejo Universitario propondría la ampliación del régimen de dedicación exclusiva por la vía de la <b>excepción</b>, para permitir que la Institución pueda otorgarla a aquellos docentes que laboran con la Institución tiempo completo y están nombrados como interinos bachilleres o instructores bachilleres, así como a aquellos profesionales con categorías entre la 48 y 54 que verdaderamente se desempeñan en <b>puestos clave, sumamente especializados</b> y que por algún motivo no ostentan categorías salariales superiores a la 60 y que es de interés institucional su permanencia exclusiva, única y especializada<sup>4</sup> en la Institución. Se reitera que es de gran conveniencia institucional la existencia de esta posibilidad, la cual, al estar ausente en la actualidad, restringe el accionar de la Universidad.</p>

<sup>4</sup> Tal y como lo cita el considerando 3, artículo 1, de la sesión 4802 del 30 de abril de 2003.

El criterio de la Contraloría Universitaria continúa de la siguiente manera:

A continuación se presentan dos cuadros que presentan (sic) la estimación del costo de otorgar la dedicación exclusiva a todos los funcionarios que a junio 2003, según el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), podrían tener derecho a solicitar este beneficio, al ocupar en el sector administrativo un puesto a tiempo completo y en una categoría donde el requisito es el bachillerato universitario o de profesores de tiempo completo que tenían categorías de Instructor Bachiller e Interino Bachiller.

La estimación se presenta con tres alternativas para operacionalizar la

ampliación del régimen, aplicando en cada una de ellas porcentajes diferentes de dedicación exclusiva a otorgar a los bachilleres, a saber:

30% por ser el porcentaje establecido en la normativa universitaria.

15% se utilizó por ser el 50% del porcentaje actual.

10% porcentaje obtenido por similitud con el Sector Público, dado que en este la relación del porcentaje que se paga a los bachilleres es de un 36% del porcentaje reconocido a los licenciados.

**Cuadro N.º 1**

**Estimación del Monto absoluto de la dedicación exclusiva por categoría según tres escenarios**

Puesto	No. categoría	Salario base ¢	Monto Absoluto Dedicación Exclusiva ¢		
			10%	15%	30%
<b>Profesionales 1</b>	48	198.411	19.841	29.762	59.523
<b>Jefe administrativo 2</b>	48	198.411	19.841	29.762	59.523
<b>Profesionales 2</b>	54	218.230	21.823	32.735	65.469
<b>Jefe administrativo 3</b>	54	218.230	21.823	32.735	65.469
<b>Instructor Bachiller</b>		191.624	19.162	28.744	57.487
<b>Interino Bachiller</b>		191.624	19.162	28.744	57.487

**Cuadro N.º 2**

**Estimación del Costo Institucional de Modificar las Normas de Dedicación Exclusiva según tres escenarios**

Puesto	N.º Funcionarios	Salario base	Monto Dedicación Exclusiva (miles de colones)		
			10%	15%	30%
<b>Sector Administrativo</b>					
<b>Profesionales 1</b>	98	198.411	1.944	2.917	5.833
<b>Jefe administrativo 2</b>	19	198.411	377	565	1.131
<b>Profesionales 2</b>	67	218.230	1.462	2.193	4.386
<b>Jefe administrativo 3</b>	15	218.230	327	491	982
<b>SubTotal</b>	199		4.111	6.166	12.333
<b>Cargas patronales 26%</b>			1.069	1.603	3.206
<b>Total</b>			<b>5.180</b>	<b>7.770</b>	<b>15.539</b>
<b>Sector Docente</b>					
<b>Instructor Bachiller</b>	2	191.624	38	57	115

<b>Interino Bachiller</b>	35	191.624	671	1.006	2.012
<b>SubTotal</b>	37		709	1.064	2.127
<b>Cargas patronales 26%</b>			184	277	553
<b>Total</b>	<b>236</b>		<b>893</b>	<b>1.340</b>	<b>2.680</b>
<b>Total General Mensual</b>			<b>6.073</b>	<b>9.110</b>	<b>18.219</b>
<b>Total General Anual<sup>(1)(2)</sup></b>			<b>72.877</b>	<b>109.315</b>	<b>218.631</b>

(1) No incluye estimación del cálculo del salario escolar ni aguinaldo.

(2) Bajo el supuesto de que los salarios base no van a cambiar en los 12 meses.

Fuente: Contraloría Universitaria.

Respecto a estas proyecciones, es importante recordar que el régimen se ampliará por la **vía de la excepción**, razón por la cual las proyecciones con el 100% de los funcionarios que ocupan estos puestos no representan una estimación real del verdadero costo para la Institución.

**La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1824-2003 del 2 de diciembre de 2003, indica:**

*(...) corresponde a ese órgano determinar la **conveniencia institucional** de tramitar la reforma propuesta y ampliar los alcances de la norma en cuestión, con el objetivo de que, si así lo ameritan, los funcionarios ubicados en plazas de Profesional 1 y 2 puedan ser beneficiarios de la Dedicación Exclusiva.*

**La Oficina de Planificación Universitaria, en su oficio OPLAU-731-2003 del 5 de diciembre de 2003, en lo que interesa, manifiesta lo siguiente:**

- Para el grado académico de bachiller el sector público otorga un 20%.
- Para los escenarios se utiliza el 50% de las plazas, tomando como base información suministrada por la Oficina de Recursos Humanos, en el sentido de que **actualmente solo un 50% de las plazas con categoría 60 o superior disfrutan de este incentivo.**
- El porcentaje utilizado de un 11% representa un 55% del 20%. Lo anterior, debido a que actualmente la Universidad otorga un 30%, cifra que representa el 55% del 55% que paga el sector público a los licenciados.
- Los montos totales incluyen las cargas patronales.

**Resumen de los resultados utilizados en el análisis de los costos de la Dedicación Exclusiva, en las categorías 48 y 54 Escala salarial enero 2004<sup>5</sup>**

Costo anual del pago del 20% de dedicación exclusiva al  
50% de las plazas categorías 48 y 54  
¢78.756.021,76

Costo anual del pago del 11% de dedicación exclusiva al  
50% de las plazas categorías 48 y 54  
¢43.315.811,97

Se debe resaltar la observación que hace la Oficina de Planificación Universitaria previo a proyectar sus escenarios, la cual consiste en que del 100% de quienes actualmente pueden optar por la dedicación exclusiva (plazas con categoría 60 en adelante) solamente el 50% de estos profesionales se han acogido a esta. De ahí que, con la ampliación de este régimen por la vía de la excepción, la Universidad no se ve afectada en su presupuesto ya que el porcentaje de profesionales que podrían solicitarla es más reducido, por las características y justificaciones que debe analizar la Administración, las cuales deberán estar ligadas al interés institucional y capacidad presupuestaria de la Universidad.

Además, es importante que la Institución tenga la posibilidad de otorgar la dedicación exclusiva tanto a un profesor interino bachiller, instructor bachiller o a los profesionales que oscilen categorías entre 48 y 54 que desempeñan funciones vitales y trascendentes para la Universidad, situación que, actualmente, no es posible.

Al ser incluidos en este régimen, los funcionarios con calidades excepcionales, que se desempeñan en puestos clave, adquirirán un mayor compromiso con la Institución y, en el caso de los docentes, motivará a una mayor profesionalización, tomando en cuenta su situación interina y que su nombramiento se produce por inopia (al ser bachilleres). Esta es la oportunidad de la que, actualmente está privada la Institución.

Con base en la argumentación anterior, la Comisión de Reglamentos presentó al Plenario el dictamen CR-DIC-04-03, el cual se analizó en la sesión 4866, artículo 6, del 9 de marzo de 2004. En esta sesión se acordó publicar dicha propuesta en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con lo que

<sup>5</sup> Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

establece el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico. Esta publicación se efectúa en La Gaceta Universitaria N.º 7-2004, del 2 de abril de 2004.

Durante el período de consulta, la comunidad universitaria envía las siguientes observaciones, que son analizadas por la Comisión de Reglamentos en reunión del 14 de junio de 2004:

<b>Se manifiestan a favor sin observaciones:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana, Facultad de Ciencias Sociales (DFCS-0342-04 del 23 de abril de 2004).</li> <li>Consejo de Estudiantes de la Facultad de Educación (CED-VP-48-2004 del 31 de mayo de 2004).</li> </ul>			
<b>Observaciones positivas</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Orlando Arrieta Orozco, Escuela de Ingeniería Eléctrica (EIE-453-04 del 20 de mayo de 2004).</li> </ul> <p>(...) <i>el aceptar que docentes interinos bachilleres, que laboren a tiempo completo, se puedan acoger al Régimen de Dedicación Exclusiva permite que se adquiera un mayor compromiso con la Institución; o bien, para los que ya tienen ese compromiso, reconocerles, mediante un incentivo salarial su dedicación y trabajo para con la Universidad. Por lo anterior, manifiesto mi apoyo a la modificación presentada (...)</i></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Luis Gerardo Rodríguez, Jefe, Unidad de Constancias, Oficina de Recursos Humanos (ORH-2621-2004 del 11 de mayo de 2004)</li> </ul> <p>Recomienda que exista una diferencia entre los porcentajes percibidos, para lo cual presenta como ejemplo el comportamiento de pago en las siguientes instituciones:</p>			
Institución	Bachiller	Licenciado	Lic (docente)
UNA	15%	30%	35%
ICE	20%	55%	
CNFL	20%	55%	
Asamblea Leg.	20%	55%	
(...)			
<b>Se manifiestan en contra, sin ahondar en argumentaciones:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. Luis Guillermo Coronado Céspedes, Director, Escuela de Filosofía (EF-N.º 94-04 del 28 de abril de 2004).</li> </ul>			

*Por lo tanto y en vista de lo expuesto anteriormente, esta Comisión considera de suma importancia que se modifiquen las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica para que se incluya, por excepción, el otorgamiento de la dedicación exclusiva a estos profesionales (docentes y administrativos), siempre y cuando sea de interés institucional, cumplan con todos los requisitos que establece el Manual de Puestos<sup>6</sup> exista disponibilidad presupuestaria por parte de la Institución.*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

<sup>6</sup> Es necesario aclarar que se exceptúan de la posibilidad de incorporarse a este régimen quienes ocupan puestos con categoría de profesional y que no cumplen con los requisitos académicos y legales que se solicitan.

#### CONSIDERANDO QUE

- Un puesto es de categoría profesional a partir del momento en que sus requisitos exigen, como mínimo, el grado de bachiller y su incorporación al respectivo colegio profesional.
- Instituciones como la Universidad Nacional, Instituto Costarricense de Electricidad, la Dirección General del Servicio Civil (instituciones autónomas y descentralizadas del Gobierno Central), Compañía Nacional de Fuerza y Luz y la Asamblea Legislativa otorgan dedicación exclusiva a aquel personal que ostenta una plaza de profesional (requisito académico mínimo de bachillerato).
- En la Universidad de Costa Rica, los docentes con el grado de bachiller y los administrativos profesionales que ostentan categorías entre 48 y 54 no pueden optar por el régimen de dedicación exclusiva, situación que es injusta y podría, eventualmente, contravenir el principio de igualdad, entre otros.

4. Del 100% de quienes actualmente pueden optar por la dedicación exclusiva (plazas con categoría 60 en adelante) solamente el 50% se han acogido a este. De ahí que, con la ampliación de este régimen por la vía de la excepción, la Universidad no se ve afectada en su presupuesto ya que el porcentaje de profesionales que podrían solicitarla es más reducido, por las características y justificaciones que debe analizar la Administración, las cuales deberán estar ligadas al interés institucional y capacidad presupuestaria de la Universidad.

5. Es importante que la Institución tenga la posibilidad de otorgar la dedicación exclusiva tanto a un profesor interino bachiller, instructor bachiller o a los profesionales que oscilen categorías entre 48 y 54 (siempre que cumplan con los requisitos académicos y legales) que desempeñan funciones vitales y trascendentes para la Universidad.

6. Al ser incluidos en este régimen, los funcionarios con calidades excepcionales adquirirán un mayor compromiso con la Institución y, en el caso de los docentes, motivará a una mayor profesionalización, tomando en cuenta su situación interina y su nombramiento por inopia (al ser bachilleres). Esta es la oportunidad de la que, actualmente está privada la Institución.

7. En la sesión 4866, artículo 6, del 9 de marzo de 2004, el Consejo Universitario acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación al artículo 2 de las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo que establece el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico.

8. La propuesta de modificación que señala el punto anterior se publicó en consulta en La Gaceta Universitaria N.º 7-2004, del 2 de abril de 2004.

9. Durante el período de consulta a la comunidad universitaria, se recibieron las observaciones de las siguientes instancias universitarias:

M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana, Facultad de Ciencias Sociales (DFCS-0342-04 del 23 de abril de 2004).

Lic. Luis Guillermo Coronado Céspedes, Director, Escuela de Filosofía (EF-N.º 94-04 del 28 de abril de 2004).

Lic. Luis Gerardo Rodríguez Coto, Jefe, Unidad de Constancias, Oficina de Recursos Humanos (ORH-2621-2004 del 11 de mayo de 2004).

Ing. Orlando Arrieta Orozco, Profesor, Escuela de Ingeniería Eléctrica (EIE-453-04 del 20 de mayo de 2004).

Consejo de Estudiantes de la Facultad de Educación (CED-VP-48-2004 del 31 de mayo de 2004).

10. La Oficina de Recursos Humanos propone que se aplique un reconocimiento escalonado y equitativo en el sobresueldo, tal y como se lleva a cabo en otras instituciones de nuestro país (ORH-2621-2004 del 11 de mayo de 2004).

11. Es oportuno aprovechar la modificación de este texto para incluir adecuaciones en cuanto a las nuevas tendencias en el manejo del lenguaje de género.

#### ACUERDA

Aprobar la modificación al artículo 2 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, para que se lea de la siguiente manera:

**Artículo 2.** Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario **o una funcionaria** docente, **esta persona** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Carga académica y jornada laboral, ambas de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.
- b) Grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.
- c) Nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario **o una funcionaria del área administrativa**, **esta persona** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Jornada laboral de tiempo completo.
- b) Nombramiento en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.
- c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.

**Excepcionalmente y siempre que exista disponibilidad presupuestaria, se podrá otorgar la dedicación exclusiva a docentes bachilleres, interinos o no, y al**

**personal administrativo que ocupe puestos profesionales cuyo requisito académico exige el bachillerato universitario y ostenten ese grado. En ambos casos, deberá comprobarse la conveniencia institucional de que es indispensable su dedicación íntegra y exclusiva al quehacer de la institución, además de las disposiciones que contemplan los incisos a) y c) de este mismo artículo. El porcentaje a pagar en estos casos corresponderá a un sobresueldo equivalente al veinte por ciento de la base salarial de su categoría en régimen salarial académico o en la escala salarial administrativa, además de lo que establece el artículo 5 del presente Reglamento.**

**La Decanatura o Dirección de la unidad académica o la jefatura de la unidad administrativa es la responsable de velar porque el personal docente o administrativo cumpla en todo momento con los requisitos e informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento.**

**El personal universitario incorporado a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentra obligado a mantener la carga académica y jornada laboral de tiempo completo durante su permanencia en el régimen.**

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que está en contra de la propuesta; los argumentos los expuso en este plenario en abril, cuando vino este proyecto a consideración de todos los miembros. Cree que no es conveniente, para una institución académica que va hacia adelante, regresar hacia atrás en la historia, para bajar una exigencia académica, a la luz de todas las facilidades, no solo por ser función académica en esta institución, sino, también, por todas las facilidades que tiene el personal para que se le conceda tiempo, etc., para obtener una Licenciatura si fuera el caso. Si regresan hacia atrás, para otorgar este beneficio al Bachillerato, no se da un estímulo, y desde el punto de vista del estándar de la Institución, daríamos un paso hacia atrás. Existe un pase para

revisar todos los porcentajes y hay una propuesta de modificar la dedicación exclusiva para hacerlo por categorías. Indica que la nueva Ley de Control Interno introdujo un factor distorsionante dentro de la Institución al conceder a los profesionales de la Contraloría Universitaria un porcentaje distinto, que aunque se llame con otro nombre, para efectos reales es lo mismo, y se necesita revisar ese 30%.

Opina que lo más indicado es hacerlo por categorías tanto en la parte administrativa como en la parte docente, asociado, catedrático, etc. Le parece que deberían esperarse para realizarlo de una manera armónica y no introducir ahora un nuevo porcentaje, que es independiente de la eventual decisión que se tome respecto a todos los beneficiarios. Expresa que hay una tercera razón, y con todo respeto, se está ante la inminente realización de elecciones, por ejemplo, para el sector administrativo –miembro de este órgano– y no cree que tocar un asunto así, sensible y que tiene sus incidencias, sea conveniente hacerlo antes de esa elección, por eso no apoya este dictamen.

EL LIC. MARLON MORALES indica que en abril había votado a favor del dictamen, esperaba ver las consultas de la comunidad, como lo vieron en la Comisión, realmente no hubo ninguna oposición a la iniciativa. Reitera que en la Sede Central, muchos profesionales administrativos, principalmente del área informática, agradecían esta iniciativa, puesto que es una de las áreas más sensibles dentro de la Institución, donde exactamente la calidad de esos profesionales es muy apetecida, tanto en empresa privada como en instituciones públicas. La carga de trabajo que manejan esos profesionales es muy alta, situación que les han impedido establecer fácilmente horarios para poder mejorar su condición académica en términos de licenciatura, o de algún posgrado. Esta situación, ellos la interpretan como un reconocimiento a la entrega que han efectuado a esas

plataformas institucionales y están esperanzados de que, al igual que esta iniciativa, la situación del interinazgo que sufre el personal en esas plataformas informáticas, se vea contemplada en este órgano,

En abril, también argumentaron, el caso de los docentes interinos bachilleres por inopia; le parece muy difícil imaginar que en las Sedes Regionales sea difícil conseguir personal con grado mínimo de licenciatura. Puntualiza que quienes ocupan los cargos, docentes en las sedes universitarias ubicadas en las regiones del país, son bachilleres, y lo hacen en diferentes fracciones de jornadas, inclusive hasta de tiempo completo. Considera que este dictamen viene a hacer justicia y un reconocimiento a estos trabajadores profesionales que, día a día, entregan, al igual que los demás funcionarios, sus iniciativas y fuerzas de trabajo.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA no entiende la apreciación del Dr. Claudio Soto, en el sentido de que ya vienen las elecciones y que no es conveniente esto. Cree que si de eso se tratara, tendrían que cerrar la Universidad, porque aquí, por la dinámica de la institución, hay elecciones constantemente, y en este caso se está hablando de la posibilidad de cubrir tanto a administrativos como a docentes. Opina que es importante que se tome en cuenta que cuando se aprobó el Reglamento de Régimen de Dedicación Exclusiva se indicó, entre otras cosas, la disponibilidad presupuestaria, la certificación del director de la Oficina de Administración Financiera, la conveniencia institucional de que era indispensable la dedicación íntegra y exclusiva del quehacer de la Institución. Señala que esas mismas condiciones se están reiterando. Por ejemplo, cuando se habla en el dictamen que *“excepcionalmente siempre que exista disponibilidad presupuestaria se podrá otorgar la dedicación exclusiva a docentes bachilleres interinos o no, y al personal administrativo que ocupe puestos profesionales cuyo requisito académico es ser bachillerato*

*universitario y obstante en ese grado. En ambos casos deberá comprobarse la conveniencia institucional de que es indispensable su dedicación íntegra y exclusiva al quehacer de la institución, además de las disposiciones que contempla los incisos a) y c) de este mismo artículo”.*

Estima que ya la comunidad universitaria se pronunció al respecto, y lo que encuentran son aspectos muy positivos y que definitivamente ellos aducen que era una verdadera necesidad. Se ha comentado que hay personal que definitivamente han tenido rezago en términos salariales, y de algunos pluses que se requieren, y se ha visto, inclusive, con las recontrataciones, sobre todo de aquellos catedráticos que han sido todo un baluarte en conocimientos, en cuanto a transmisión o compartir el conocimiento, y definitivamente, estas personas en algún momento las requerimos.

Otro aspecto por considerar es que este tipo de personas, el nombramiento que consiguieron es ese, que el requisito como tal que solicita el puesto es bachiller, pero muchos de ellos, en estos momentos ya superaron ese grado, son licenciados y son “máster”. Menciona que hay varios casos en las Sedes Regionales que por inopia se nombra a personas que ostentan el grado de bachiller, pero la pregunta es por qué se tarda de uno a dos años para poder cubrir un puesto, y cita el caso del Recinto de Guápiles, en donde la plaza de orientador prácticamente no había sido ocupada. ¿Por qué no ha sido ocupada, independientemente de la proliferación de universidades privadas?, justamente por esa situación, y posiblemente a la persona en términos de estabilidad laboral, pudiéramos ver qué manera pueden cubrir en parte mediante un plus como una de la dedicación exclusiva, pues cree que en buena hora; porque, la verdad del caso, es que constitucionalmente hablando también, se ve que hay funcionarios que están disfrutando la dedicación exclusiva, y otros no y que inclusive hacen funciones muy

similares a las nuestras. Desde ese punto de vista, ya la comunidad universitaria se pronunció. Le agradó mucho que exteriorizaran por lo menos en un 90% criterios muy positivos en torno a este tema, y que se tomaron en cuenta algunos otros criterios que manifestaron como tal. Desde ese punto de vista, reitera su voto positivo a esta propuesta que definitivamente viene a solventar un gran vacío epistemológico que teníamos en la Institución.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER indica que esto lo manifestó cuando se envió a publicar esta modificación; cree necesario repetirla puesto que queda en el ambiente como que en las Sedes Regionales, muchos de los profesores –y esto puede ser relativo–, son nombrados con bachillerato. El cuadro dos de la página 10 lo que muestra es que en el caso del sector docente, es más baja esa cantidad que en el caso de los administrativos, por esa razón deben estar conscientes de que esta modificación –y así lo ha tenido muy claro desde el principio–, va a tener implicaciones especialmente en el sector administrativo, por el número de casos que podrían verse beneficiados, y en eso esta muy consciente de la situación.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN expresa que este proyecto de ninguna manera pretende disminuir los requisitos académicos que la Universidad les exige a sus trabajadores, no se están disminuyendo los requisitos para ascenso en régimen académico o para acceder a un puesto administrativo. No se están tocando de ninguna manera esos requisitos académicos, simplemente lo que se está haciendo es extender el derecho de optar por el beneficio de dedicación exclusiva a aquellas personas que ocupan, en el campo administrativo, puestos que exigen como requisito el bachillerato y obviamente que es cumplido por quienes lo ocupan, y en caso del área docente, como ya lo indica la magíster Margarita Meseguer, serán muy

pocas las personas que podrán beneficiarse; ciertamente, cuesta imaginarse en el campo docente a un funcionario con un bachillerato universitario, cuyo trabajo resulte ser indispensable para la Universidad que se realice con dedicación íntegra y exclusiva. Este proyecto definitivamente no afecta los requisitos académicos. Está muy de acuerdo y como lo mencionó la primera vez que se estudió esto, lamenta que se haya mantenido el criterio de establecer en un veinte por ciento el sobresueldo para el caso de las personas que cumplan el requisito de bachillerato, porque se estaría estableciendo –y solicita a los miembros que lo analicen desapasionadamente, muy objetivamente– una diferenciación, por demás, odiosa entre los funcionarios universitarios. Se tendrían dos categorías de universitarios, aquellos que reciben una dedicación exclusiva de un 30% y otros del 20%; no hay en el dictamen ninguna justificación más que una propuesta de que sea un 20% y no existe una justificación para hacer esta diferenciación. Él había indicado que la diferenciación en cuanto al ingreso posible, real, que van a obtener las personas aceptadas en este régimen, con un bachillerato, se da aunque todos obtengan un mismo porcentaje. Parte del supuesto de que fuera un 30% aplicado a dos bases salariales distintas, el resultado económico sobre el sueldo va a ser distinto, ya la diferenciación existe, se da si mantuviera el criterio uniforme para toda la universidad, como ha sido hasta al día de hoy. Todos los que opten por el beneficio de dedicación exclusiva, reciben un 30%, así de sencillo y uniforme, hoy se estaría creando un régimen diferenciado. Cree que deberían valorar bien esta propuesta de un 20% y deberían de mantenerlo tal como está hoy en día para todos los universitarios que cumplan con los requisitos, para usar este régimen, a saber un 30%.

Menciona que hay una propuesta para cambiar estos porcentajes; él cree que es razón de más para optar de nuevo por uniformar el beneficio al 30%, sino en esta

propuesta o futura propuesta van a tener que estar considerando que ya no existe un solo régimen sino que existen dos regímenes, uno con 20% y el otro con 30%, él considera que esa diferenciación es totalmente innecesaria, es odiosa y no está justificada de ninguna manera en el dictamen, solamente hay una propuesta.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que este dictamen difiere de una cultura salarial de la educación superior. De las cuatro instituciones de educación superior UNA, UNED, ITCR, UCR, sólo la UNA establecía un porcentaje que era el 15% para los bachilleres, el 30% para el licenciado en el campo no docente, y el 35% para el licenciado del campo de la docencia; los otros no, al igual que la Universidad de Costa Rica; por otra parte, acude a instituciones como el ICE, Compañía Nacional de Fuerza y Luz, y Asamblea Legislativa, que no son del sector de docencia superior para la correspondiente comparación, y en esto se encuentra que el 20% corresponde para los bachilleres y un porcentaje de un 55% para los licenciados, una diferencia de un 35%. Además, hay una cultura en ese sentido, entendiendo como tal patrones sociales en que efectivamente se establece diferencia entre bachilleres y licenciados en unos más en otros menos. Menciona además que en este dictamen se introduce el bachiller docente, pero eso es un eufemismo, porque el bachiller docente en la Institución es una excepción y por inopia, el bachiller en el campo de la administración es una razón de ser, hay puestos que eso lo piden, inclusive aquí se introduce otra figura que es totalmente obsolescente en el plan de desarrollo académico de la institución, que es el instructor bachiller, y dice que es obsolescente porque ya para obtener una plaza en propiedad en la Universidad de Costa Rica, ya no es con el grado de bachiller, sino que se trata de personas que obtuvieron esa plaza en propiedad hace veinte o más años atrás, y ha habido muchas opciones para que se “desbachillerice”. La institución ha tenido

opciones, como, por ejemplo, el sistema de darle horas para estudio etc., de tal modo que al incluirse al bachiller docente no es sino un eufemismo, porque, tal como lo señala la magistra Margarita Meseguer y lo indica el Dr. Manuel Zeledón, en principio es para el sector administrativo, no tiene nada en contra de eso. Señala que es política institucional elevar el grado académico de los funcionarios, y si se considera que para el sector administrativo un bachillerato es esencial, fundamental para el desempeño de sus funciones, le habría gustado que el dictamen fuera en ese sentido no un dictamen que incluya a los docentes para verlo de una manera más amplia, una visión más integral, pero esto es un elemento muy flojo, de ahí que no puede darle el apoyo, por esa visión muy parcializada.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\* A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria. \*\*\*\**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura a la moción del Señor Miguel Guillén Salazar que a la letra dice:

*“Para que en el acuerdo correspondiente a la propuesta de modificación al artículo 2 de las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica se varía el porcentaje a pagar y pase de un 20% propuesto a un 30% evitándose así una diferenciación innecesaria”*

Indica que pueden hablar dos a favor y dos en contra sobre esta moción.

EL DR. CLAUDIO SOTO opina que le parece grave, por decir lo menos que de pronto algo tan de fondo, con todo un porcentaje que estuvo en estudio desde abril o antes, se cambie en quince minutos, sin ningún sustento en el dictamen,

simplemente porque les pareció que bonito el 30% parejo, y se acabó el asunto, es irresponsable. No sabe cuál es la tentación de hacer estas cosas. Agrega que daba por sentado que esto iba a pasar así, y creía que todavía quedaba el margen del pase, en donde se estaban considerando diferentes porcentajes, como este es el más bajo, hay un rango de ajuste para lo que muchos de nosotros en forma mayoritaria teníamos en mente porque se había discutido en otros momentos el categorizar por méritos hasta cierto punto agregarle un carácter de mérito a la dedicación exclusiva y poner porcentajes diferentes en varias categorías, todavía quedaría un margen teniendo el 20%. Considera que se está excediendo hasta de lo que da la UNA, lo que dan las compañías eléctricas, lo que da el ICE, y se cambia el fondo del dictamen, siendo esto irresponsabilidad de un Consejo Universitario.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA señala que no acepta desde ningún punto de vista, lo que dice el Dr. Claudio Soto de tratarlos de irresponsables, porque eso no es así, y se lo demuestra tan claramente como lo siguiente: primero, seguro que el Dr. Claudio Soto tuvo que haber ver visto con lupa eso, porque así lo hizo la vez pasada, la propuesta que salió a la comunidad universitaria, decía un 30%, así en aquella ocasión, y ahora es posible aceptar la propuesta del Dr. Manuel Zeledón, y que el 30% era suficiente, pero se agregó ese 20%, un poco por lo que decía el jefe de la Unidad de Constancias, nada más, pero eso estaba claro; si se observa, definitivamente en la propuesta original que salió a consulta fue 30%. Le llama la atención como ahora dice que está pasando como en la Fuerza y Luz, y en aquella oportunidad fue una de las personas que dijo que por qué se comparaba con otras instituciones; no entiende esa contradicción, porque si se compara con respecto a la Compañía Fuerza y Luz, esta institución recibe un 55%, y no tiene ningún nivel de comparación. Se está hablando de un 30%

y dándose una diferencia de un 25% en ese sentido, no se puede comparar con la Compañía de Fuerza y Luz, porque no se está alcanzando el 55% a nivel de licenciatura, que eso es lo que se paga en la Compañía de Fuerza y Luz y en el Régimen del Servicio Civil; por supuesto que si quisiera compararlo, no se habla de la Universidad Nacional, que para eso está el cuadro, pero por todo lo demás cree que mantienen su criterio en torno a eso, con seriedad y responsabilidad. No se están comprometiendo las finanzas de la institución, siendo uno de los puntos que nos ha caracterizado. Hay un proyecto de reforma a este régimen de ampliarlo a un 55%; se le solicitó un estudio a la Oficina de Planificación; si nosotros hubiéramos sido tan irresponsables, que por supuesto desde ningún tipo de vista se debe aceptar, lo habrían pasado, pero su obligación es velar con responsabilidad y seriedad en las actuaciones; cree que mal se hace en hacer ese tipo de aseveraciones, que, por supuesto desde ningún punto de vista, se deben aceptar.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN menciona su desacuerdo con la apreciación el Dr. Claudio Soto de que esto sea una acción irresponsable. Solicita observar en la página 3 para ver la consulta o el texto que salió a consulta, si bien ahí no dice ningún porcentaje, obviamente se asume que la propuesta era el 30%, puesto que es el porcentaje que se le aplica a todos los universitarios; el texto que viene ahora después de esta consulta cambia, hace una variación a 20% originada en una propuesta del Jefe de la Unidad de Certificaciones; él hace la acotación de que no le parece esa diferenciación; la considera odiosa, que ya la diferenciación se da en términos económicos, puesto que el beneficio que recibe la persona actualmente seleccionada para este régimen, va a ser una suma distinta a la que van a recibir los que tengan un puesto que requiera un bachillerato, simplemente porque la base es distinta; un mismo

porcentaje aplicado a dos bases distintas, da dos cantidades diferentes, así que sí existe diferenciación. El bajar el porcentaje lo que haría es hacerla aún mayor. Es cierto que otras instancias estatales y hasta universidades han establecido esa diferenciación, y claro que nosotros la podríamos establecer, no sería ninguna ilegalidad, simplemente lo que él ha tratado de decir es que históricamente la Universidad ha tratado a todos sus docentes de la misma manera, les ha aplicado a todos un 30%, independientemente si es adjunto, asociado o si es catedrático; no ha existido ninguna diferenciación entre esas categorías, y ahora resulta que hay una categoría a la cual se le quiere establecer una diferenciación. Él siente que eso no es necesario, que no es parte de la tradición de esta Universidad, puede haber sido parte de otras universidades o de algunas otras instituciones, y reitera que no sería ilegal hacerlo desde su punto de vista, sino que no es la manera correcta, a su entender, de cómo la Universidad debe tratar a su personal.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que quisiera que reflexionaran sobre la conveniencia de esta moción, y se disculpa por hacer referencia a una cultura salarial de la educación superior por un lado, y de aquellas otras instituciones que establecen la dedicación exclusiva. En cuanto a la educación superior, solamente repite que es la Universidad Nacional la que tiene esto contemplado, y esta misma establece diferencias entre los bachilleres y los licenciados o más, inclusive va más allá, establece diferencias entre el licenciado si es docente o no. De tal modo que de un 15% opone a un 30% o un 35% según el caso, eso es educación superior pública. Un ejemplo, las otras instituciones establecen también diferencias 20% a 55% o un 35% de diferencias, que no está dentro de esa esfera de educación superior, pero ahí mismo, se establecen diferencias; ¿cómo se interpreta?, se interpreta en que no hay una diferenciación odiosa, sino que

no son iguales; es decir, a mayor mérito, mayor preparación, un reconocimiento en ese orden de cosas; no ha hecho el mismo esfuerzo académico aquella persona que ostenta el grado de bachiller, que aquella que ostenta el grado de licenciado, no lo ha hecho, y tanto es así, que en la misma cultura institucional, y eso no es odioso tampoco, se establece diferencia de salario de base, el bachiller tiene un salario de base equis, el licenciado tiene otro salario distinto y a partir de eso se establecen porcentajes, un porcentaje equis es de licenciado, en consecuencia esta moción realmente se aparta de toda una cultura salarial e inclusive de méritos también, de ahí que no puede apoyarla.

**El señor Director somete a votación la moción presentada por el señor Miguel Ángel Guillén, y se obtiene el siguiente resultado:**

VOTAN A FAVOR:, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi,

TOTAL: siete votos.

EN CONTRA: Dra. Olimpia López, Dr. Claudio Soto, Dra. Yamileth González y Dr. Víctor Sánchez

TOTAL: cuatro votos.

**El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:**

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Dra. Olimpia López,  
Dr. Claudio Soto, Dra. Yamileth González,  
Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Cuatro votos.

**Inmediatamente después somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:**

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Dra. Olimpia López,  
Dr. Claudio Soto, Dra. Yamileth González,  
Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Cuatro votos.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. Un puesto es de categoría profesional a partir del momento en que sus requisitos exigen, como mínimo, el grado de bachiller y su incorporación al respectivo colegio profesional.
2. Instituciones como la Universidad Nacional, Instituto Costarricense de Electricidad, la Dirección General del Servicio Civil (instituciones autónomas y descentralizadas del Gobierno Central), Compañía Nacional de Fuerza y Luz y la Asamblea Legislativa otorgan dedicación exclusiva a aquel personal que ostenta una plaza de profesional (requisito académico mínimo de bachillerato).
3. En la Universidad de Costa Rica, los docentes con el grado de bachiller y

los administrativos profesionales que ostentan categorías entre 48 y 54 no pueden optar por el régimen de dedicación exclusiva, situación que es injusta y podría, eventualmente, contravenir el principio de igualdad, entre otros.

4. Del 100% de quienes actualmente pueden optar por la dedicación exclusiva (plazas con categoría 60 en adelante) solamente el 50% se han acogido a este. De ahí que, con la ampliación de este régimen por la vía de la excepción, la Universidad no se ve afectada en su presupuesto ya que el porcentaje de profesionales que podrían solicitarla es más reducido, por las características y justificaciones que debe analizar la Administración, las cuales deberán estar ligadas al interés institucional y capacidad presupuestaria de la Universidad.
5. Es importante que la Institución tenga la posibilidad de otorgar la dedicación exclusiva tanto a un profesor interino bachiller, instructor bachiller o a los profesionales que oscilen categorías entre 48 y 54 (siempre que cumplan con los requisitos académicos y legales) que desempeñan funciones vitales y trascendentes para la Universidad.
6. Al ser incluidos en este régimen, los funcionarios con calidades excepcionales adquirirán un mayor compromiso con la Institución y, en el caso de los docentes, motivará a una mayor profesionalización, tomando en cuenta su situación interina y su nombramiento por inopia (al ser bachilleres). Esta es la oportunidad de la que,

- actualmente está privada la Institución.
7. En la sesión 4866, artículo 6, del 9 de marzo de 2004, el Consejo Universitario acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación al artículo 2 de las Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo que establece el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico.
8. La propuesta de modificación que señala el punto anterior se publicó en consulta en La Gaceta Universitaria N.º 7-2004, del 2 de abril de 2004.
9. Durante el período de consulta a la comunidad universitaria, se recibieron las observaciones de las siguientes personas e instancias universitarias:
- M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana, Facultad de Ciencias Sociales (DFCS-0342-04 del 23 de abril de 2004).
- Lic. Luis Guillermo Coronado Céspedes, Director, Escuela de Filosofía (EF-N.º 94-04 del 28 de abril de 2004).
- Lic. Luis Gerardo Rodríguez Coto, Jefe, Unidad de Constancias, Oficina de Recursos Humanos (ORH-2621-2004 del 11 de mayo de 2004).
- Ing. Orlando Arrieta Orozco, Profesor, Escuela de Ingeniería Eléctrica (EIE-453-04 del 20 de mayo de 2004).
- Consejo de Estudiantes de la Facultad de Educación (CED-VP-48-2004 del 31 de mayo de 2004).
10. El Jefe de la Unidad de Constancias de la Oficina de

Recursos Humanos propone que se aplique un reconocimiento escalonado y equitativo en el sobresueldo, tal y como se lleva a cabo en otras instituciones de nuestro país (ORH-2621-2004 del 11 de mayo de 2004).

11. Es oportuno aprovechar la modificación de este texto para incluir adecuaciones en cuanto a las nuevas tendencias en el manejo del lenguaje de género.

#### ACUERDA:

Aprobar la modificación al artículo 2 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, para que se lea de la siguiente manera:

**Artículo 2.** *Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario o una funcionaria docente, esta persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

- Carga académica y jornada laboral, ambas de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.
- Grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.
- Nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario o una funcionaria del área administrativa, esta persona

deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Jornada laboral de tiempo completo.
- b) Nombramiento en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.
- c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.

**Excepcionalmente y siempre que exista disponibilidad presupuestaria, se podrá otorgar la dedicación exclusiva a docentes bachilleres, interinos o no, y a personal administrativo que ocupe puestos profesionales uno de cuyos requisitos sea el bachillerato universitario y ostente al menos ese grado. En ambos casos, deberá comprobarse la conveniencia institucional de que es indispensable su dedicación íntegra y exclusiva al quehacer de la institución, además de las disposiciones que contemplan los incisos a) y c) de este mismo artículo. El porcentaje a pagar en estos casos corresponderá a un sobresueldo equivalente al treinta por ciento de la base salarial de su categoría en el régimen salarial académico o en la escala salarial administrativa, además de lo que establece el artículo 5 del presente Reglamento.**

**La Decanatura o Dirección de la unidad académica o la jefatura de la unidad administrativa es la responsable de velar porque el personal docente o administrativo cumpla en todo momento con los requisitos e informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento.**

**El personal universitario incorporado a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentra obligado a mantener la carga académica y jornada laboral de tiempo completo durante su permanencia en el régimen.**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que dio su voto en contra porque no le parece pertinente legitimar una situación de titulación que debería ser la excepción en la Universidad, y cree que esta se puede resolver por otros caminos u otros medios, la administración cuenta con herramientas para incentivar a alguien de absoluta necesidad para que trabaje en la institución con dedicación exclusiva, sin que alcance el mínimo que se había establecido como meta en la Institución, que es la Licenciatura. Señala que en este momento histórico, donde hay una tendencia a superarse en la formación profesional, desde su punto de vista estima, y respetando la posición de las personas que piensan diferente, que es un retroceso en el desarrollo institucional.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ menciona que también quiere justificar el voto e indica que aunque en primera instancia se inclinaba a apoyarlo positivamente, sobre todo por valorar que era un estímulo para el funcionario administrativo fundamentalmente, ya que se había señalado que el docente no tenía un porcentaje mayor y que cada vez tendríamos menos instructores bachilleres en la Institución; sin embargo, le parece que la introducción de ese porcentaje varía el sustento. El mismo estudio de la Oficina de Planificación Universitaria se hace sobre la base del 20%, y partiendo del principio de que el grado académico de bachiller en el Sector Público en general tiene un estímulo del 20%. Los cálculos económicos se realizaron sobre esa base.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ reitera que ha votado en contra porque este proyecto constituye una desviación de una cultura salarial de la educación superior que está también muy en contra de una cultura ya institucionalizada que trasciende la educación superior de establecer diferencias en la dedicación exclusiva entre bachilleres y grados superiores.

\*\*\*\*A las diez horas y quince minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.\*\*\*\*

## ARTICULO 7

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-18 sobre “Proyecto de Presupuesto y Plan de Trabajo para el 2005 de la Contraloría Universitaria”.**

EL LIC. MARLON MORALES indica que el texto es bastante grande, como se puede notar cuando lo leyeron; viene en el dictamen fundamentalmente una descripción de los proyectos de la Oficina de Contraloría, igualmente hay una solicitud en términos de transformar la Unidad de Auditoría Informática en la Sección de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información. Al proponerse esa transformación de unidad a sección, se requiere de un Jefe Profesional 4 para la respectiva Dirección de la sección. La Universidad de Costa Rica ha apostado, como columna vertebral en estos procesos de mejoramiento de la gestión académica, como también de la calidad en el servicio a la comunidad universitaria y también a los visitantes, por recursos tecnológicos; lamentablemente, este desarrollo tecnológico, como lo vimos en otras oportunidades, no ha sido del todo armónico ni homogéneo, sino que ha partido de diferentes iniciativas individuales, y atendiendo situaciones muy particulares, lo que no deja en el espectro universitario,

una serie de plataformas informáticas, que actualmente la Institución está tratando de armonizar y hacerlas amigables, de tal manera que puedan conversar distintas software que llaman. Lo otro que es importante resaltar es que los procesos sustantivos del área administrativa, como son, Área de personal, Área de Suministros, Área de la Administración Financiera, la aplicación estudiantil, todos como sistemas integrados, evidentemente generan expectativas en la Institución que es necesario, en este caso, desde la perspectiva del sistema del control interno, darles seguimiento; es por esa razón que la Contraloría Universitaria necesita, paralelamente a ese desarrollo institucional en el área tecnológica, reforzar y redimensionar una unidad de auditoría informática ya existente, a un nivel de sección de auditoría de sistemas y tecnologías de información.

Seguidamente da lectura al dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. El artículo 14 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* indica que esta oficina:

(...) debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, así como el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.

2. De conformidad con lo anterior, la Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario el Proyecto de Presupuesto y Plan de Trabajo para el año 2005 (OCU-246-2004 del 21 de mayo de 2004).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración la documentación que envía la Contraloría Universitaria, con el fin de que lleve a cabo el respectivo análisis (CU-P-04-05-057 del 27 de mayo de 2004).
4. La Comisión de Presupuesto y Administración solicita a la Contraloría Universitaria algunas aclaraciones respecto al documento que enviaron al Consejo Universitario (CP-CU-04-15 del 4 de junio de 2004).

5. La Contraloría Universitaria envía su respuesta el 15 de junio de 2004 (OCU-305-2004).

## ANÁLISIS

En sesión del 3 de junio de 2004, la Comisión de Presupuesto y Administración analizó el documento enviado por la Contraloría Universitaria. En esta sesión se determinó que era importante solicitar a la Contraloría<sup>7</sup> que los montos de los proyectos se expusieran tal y como se ejecutaron, posterior a las observaciones que hace la Oficina de Planificación Universitaria, una vez que el Consejo Universitario aprobó el presupuesto el año pasado.

Además de lo anterior, se solicitó que en el presupuesto de este año se identificaran las partidas del proyecto 2 que se utilizarán solamente en el 2005 y cuáles serían permanentes.

Por otra parte y en relación con la conversión de la plaza de profesional V a jefe profesional IV y la transformación de la Unidad de Auditoría Informática en Sección, se solicitó una ampliación de la justificación.

La Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario la información requerida por la Comisión de Presupuesto. Asimismo y con el fin de ampliar los fundamentos de su oficio, esta Oficina solicitó audiencia en la sesión de la Comisión de Presupuesto y Administración, la cual se llevó a cabo el 17 de junio pasado.

De acuerdo con la información suministrada por la Contraloría Universitaria, los requerimientos financieros de esa oficina para el año 2005 se pueden resumir de la siguiente manera:

---

<sup>7</sup> CP-CU-04-15 del 4 de junio de 2004.

	<b>PRESUPUESTO 2004</b>	<b>PRESUPUESTO 2005</b>
<b>PROYECTO N.º 1</b>		
<b>Servicios No Personales</b>		
Contratación Servicios Técnicos	555.000	988.000
Fletes y Transporte dentro país	30.000	30.000
Gastos de Viaje dentro país	175.000	185.500
Mantenimiento maquinaria y equipo	25.000	25.000
Impres.,reproduc. y encuadernación	700.000	792.221
Otros Servicios	180.000	180.000
<b>Materiales y Suministros</b>		
Productos Alimenticios	202.027	200.000
Textiles y Vestuario	16.000	376.000
Productos Papel, Cartón e Impresos	300.000	351.000
Repuestos y Accesorios	100.000	165.700
Útiles y Materiales de Oficina	132.000	135.000
Útiles y Materiales de Limpieza	190.000	205.000
Útiles y Materiales Imprenta y Fotografía	15.000	16.000
Otros Materiales y Suministros	106.000	100.000
Útiles y Materiales de Computación	400.000	466.048
<b>Maquinaria y Equipo</b>		
Equipo para comunicaciones	150.000	-----
Mobiliario y equipo de oficina	-----	250.000
Mobiliario y Equipo Cómputo	711.000	754.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.987.027</b>	<b>5.219.469</b>
<b>PROYEC. 2 Adic. Inversión básica</b>	937.000	2.271.600
<b>PROYEC. 3: Mob. Equipo comp. Inversión básica</b>	4.340.050	2.619.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO, Inversión básica</b>	<b>9.264.294</b>	<b>10.110.069</b>
Incremento relativo con respecto al año anterior	0%	9%
<b>PROYEC. 2 Adic. Inversión especial 2005</b>		1.575.000
<b>PROYEC. 3: Mob. Eq. comp. Inversión especial 2005</b>		4.045.500
<b>PROYEC. 951 Remod. centro servidores y pintura oficina, a cargo de la Sección de Mantenimiento</b>		1.744.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>9.264.294</b>	<b>17.474.569</b>
En vista de que esta Oficina, de acuerdo con el art. 22 de su Reglamento Organizativo, elevó al Consejo Universitario (en el oficio OCU-275-2004) una solicitud para transformar la Unidad de Auditoría Informática en la Sección de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, requerimos la conversión de una plaza de Profesional V a Jefe Profesional IV para su respectiva dirección; este trámite está supeditado a la aprobación de la nueva Sección por parte del Consejo Universitario.		

**NOTA N.º 1:** En el año 2004, los proyectos se ajustan de acuerdo con la reclasificación de partidas realizadas por OPLAU.  
**NOTA N.º 2** El proyecto N.º 2 incluye la capacitación en el Area Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, adquisición de licencias de software y material didáctico, Ver justificación en anexo N.º 1 del Plan de Trabajo) **NOTA No3:** Ver justificación de la partida Contratación de Servicios Técnicos del presupuesto ordinario en el anexo N.º 2 del Plan de Trabajo, **NOTA N.º 4.** En el anexo N.º 3, ver justificación del proyecto 3 y 951.

<b>OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</b>	
<b>PRESUPUESTO 2005</b>	
<b>Detalle de inversiones básicas y especiales del 2005</b>	
<b>PROYECTO 2 (véase justificaciones en anexo 1 del plan de presupuesto)</b>	
<i>Inversión básica</i>	
Honorarios, consultorías y servicios contratados 54% (capacitación)	1.800.000,00
Productos de papel, cartón e impresos /subscripciones)	21.600,00
Adquisición de programas de computación (licencias)	450.000,00
<b>Subtotal inversión básica</b>	<b>2.271.600,00</b>
<i>Inversión especial</i>	
Honorarios, consultorías y servicios contratados 46% (capacitación)	1.575.000,00
<b>Subtotal inversión especial</b>	<b>1.575.000,00</b>
<b>TOTAL PROYECTO 2</b>	<b>3.846.600,00</b>
<b>PROYECTO 3 (véase justificaciones en anexo 1 del plan de presupuesto)</b>	
<i>Inversión básica</i>	
Adquisición de libros especializados	166.500,00
Mobiliario y equipo de computación (estaciones, UPS, etc.)	2.452.500
<b>Subtotal inversión básica</b>	<b>2.619.000</b>
<i>Inversión especial</i>	
Equipo para comunicaciones (teléfonos de voz sobre IP, switcher)	472.500,00
Mobiliario y equipo de oficina (para servidores e impresoras)	1.044.000,00
Equipo educacional (pantalla blanca para proyección)	135.000,00
Otros equipos (compresor para limpieza de computadoras)	67.500,00
Mobiliario y equipo de computación (servidor, UPS, etc.)	2.326.500
<b>Subtotal inversión especial</b>	<b>4.045.500</b>
<b>TOTAL PROYECTO 3</b>	<b>6.664.500,00</b>
<b>PROYECTO 951 (véase justificaciones en anexo 1 del plan de presupuesto)</b>	
<i>Inversión especial</i>	
Remodelación centro servidores e impresoras y pintura de oficina	1.744.000,00
<b>Subtotal inversión especial</b>	<b>1.744.000,00</b>
<b>TOTAL PROYECTO 951 (Of. Mantenimiento)</b>	<b>1.744.000,00</b>

#### Proyecto 1.

Este proyecto contiene los montos que son necesarios para cubrir los gastos generales de la Oficina de Contraloría, tales como: transporte dentro del país, gastos de viaje, mantenimiento de maquinaria y equipo, impresiones, otros servicios, reproducciones, productos alimenticios, útiles y materiales en general, repuestos, contratación de servicios técnicos, etc.

La justificación de los proyectos 2, 3 y 951 se transcribe a continuación:

#### Proyecto 2.

**TOTAL INVERSIÓN: 3,846,600.00 colones**  
**Inversión básica: 2,271,600.00 colones**  
**Inversión especial: 1,575,000.00 colones**

#### Detalle y Justificaciones

#### 1- CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

#### **Justificación:**

Debido al avance vertiginoso de nuevas tecnologías de información y herramientas de cómputo para el desarrollo de sistemas de

información y telecomunicaciones, se hace necesario un proceso importante de capacitación y actualización de los auditores a cargo de la evaluación de la función de sistemas y tecnologías de información en la Universidad de Costa Rica. Dado que el costo de los cursos en esta especialidad es alto, se solicita el rubro por separado del presupuesto de la oficina.

Se considera inversión básica aquella que permita a los auditores informáticos mejorar su comprensión en las tecnologías y lenguajes de programación de los sistemas de cómputo existentes en la Institución y que, por diversas causas, no se había recibido capacitación antes.

Se considera inversión especial aquella que permita a los auditores informáticos ponerse al día con las nuevas tendencias en tecnologías y lenguajes de programación a ser usados en los actuales y futuros proyectos de sistemas de información, seguridad y telecomunicaciones. Este es un proceso gradual que se desarrolla cada año.

Dadas estas consideraciones, se estima que aproximadamente un 46% del presupuesto solicitado obedece a inversión especial y un 54% a inversión básica.

Capacitación	Tipo de Inversión	N.º de personas	Costo Unitario estimado	Valor aproximado total
Curso sobre seguridad informática	Básica	2	\$700	\$1400
Cursos sobre tecnologías emergentes	Básica	2	\$700	\$1400
Curso sobre técnicas de auditoría informática	Básica	2	\$600	\$1200
<b>Subtotal inversión básica</b>				<b>\$4,000 (54%)</b>
Seminario taller sobre uso y aplicación de los COBITs	Especial	3	\$600	\$1800
Programación de sitios web con macromedia studio MX	Especial	1	\$700	\$700
Cursos sobre Project y Visio	Especial	1	\$500	\$500
Curso sobre Linux y open source	Especial	1	\$500	\$500
<b>Subtotal inversión especial</b>				<b>\$3,500 (46%)</b>
<b>Inversión total estimada</b>				<b>\$7,500 (100%)</b>

**Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/450colones: 3,375,000.00**

## 2- ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE

### Justificación:

Dada la complejidad y cantidad de equipos y tecnologías en operación en la Universidad de Costa Rica, al desarrollo intensivo de sistemas de información de misión crítica y a la necesidad de sacar el máximo provecho y cobertura de la labor de auditoría, se requiere adquirir herramientas de software que permitan planificar, ejecutar y monitorear, de manera ágil, uniforme y documentada las actividades que realizan los auditores, comenzando por la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.

De igual forma es necesario actualizar las licencias del software que usa la Contraloría Universitaria para el desarrollo de sus sistemas internos, así como aquellas licencias que permitan mejorar las labores en otros tipos de auditoría conjuntamente con el análisis y presentación de los resultados.

Dado que existe una gran necesidad de herramientas de software, el proyecto se realizará por etapas, cada año, comenzando con la actualización de las licencias del sistema administrador de bases de datos. Esta se considera una inversión básica.

Descripción	Cantidad	Costo unit.	Valor total
-------------	----------	-------------	-------------

	<b>solicitada</b>	<b>estimado</b>	<b>aproximado</b>
File Maker Server 7 advanced- bases de datos (actualiz)	1	\$500	\$500
File Maker 7 developer- bases de datos (actualiz)	1	\$500	\$500
<b>Inversión total básica estimada</b>			<b>\$1,000</b>

**Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/450colones: 450,000.00**

### 3- SUSCRIPCIÓN A REVISTA

#### Justificación:

Se requieren fuentes de información

permanentes sobre temas relacionados con el desarrollo de sistemas y tecnologías de información, para lo cual se solicita, como máximo, la suscripción de una revista anual. Dada la naturaleza de la adquisición, se considera una inversión básica.

<b>Nombre del material de apoyo</b>	<b>N.º de Ejemplares</b>	<b>Costo Unitario estimado</b>	<b>Valor aproximado total</b>
Revista PC-Magazine (suscripción anual)	12	\$4	\$48
<b>Inversión total básica estimada</b>			<b>\$48</b>

**Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/450colones: 21,600.00**

### CAPACITACIÓN INTERNA

Para el año 2005, se continuará con la actualización permanente del personal de auditoría en áreas como Auditoría Administrativa, Auditoría Operacional, Auditoría de tecnologías y sistemas de información, Administración Universitaria, Procesamiento Electrónico de Datos; especialmente, se pretende brindar oportunidades de capacitación al personal en los siguientes campos:

1. Nuevas tecnologías en sistemas de información
2. Cambios en la legislación nacional y universitaria.

3. Técnicas de manejo de bases de datos que facilitan análisis.
4. Tópicos del proceso de auditoría.
5. Metodologías de trabajo en auditoría, tales como evaluación de riesgos.
6. Tópicos de Administración Universitaria.

#### 1. CURSOS DENTRO DEL PAÍS:

Se procurará la participación en seminarios, cursos cortos y charlas; se preferirán los cursos con aplicación práctica en la misma Institución. Seguidamente, se incluye una estimación de las actividades que se pueden realizar en este campo:

### TIEMPO Y COSTO ESTIMADO ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

<b>Actividad</b>	<b>N.º Actividades</b>	<b>Costo Promedio</b>	<b>N.º Personas</b>	<b>Costo Total</b>	<b>Tiempo Total</b>
<b>Congresos Anuales: Instituto Auditores Internos y Coleg. Cont. Públicos.</b>	1	¢160000.00 \$350.00	2	¢320000.00	40
Participación en Cursos Cortos	4	¢103000.00 \$230.00	4	¢412000.00	64
Contratación de curso	1	¢216000.00	20	¢216000.00	400
Charlas y Conferencias Internas, expos. Invitados	5	¢8000.00	20 en promedio	¢40000.00	300
Actividades de capacitación gratuitas (Seminarios de la Contraloría General de la República, cursos y charlas en la Universidad, etc.)		0.00		0.00	320
<b>Total estimado en Colones</b>				<b>¢ 988000.00</b>	

Actividad	N.º Activi- dades	Costo Promedio	N.º Personas	Costo Total	Tiempo Total
<b>Total estimado de horas en capacitación</b>					<b>1804</b>

**Dado que la práctica en el mercado de servicios de capacitación es fijar el precio en dólares USA, se realizan las estimaciones con base en un tipo de cambio de 450.00 colones por dólar USA.**

## **2. CAPACITACIÓN PRÁCTICA Y DE CORTO PLAZO EN EL EXTERIOR**

Se continuaran esfuerzos para que funcionarios de la Contraloría Universitaria, tengan la oportunidad de investigar y conocer el funcionamiento de las áreas específicas en universidades más desarrolladas.

1. *Papel, objetivos, funciones y organización interna de las unidades que apoyan los procesos de planificación y evaluación institucional, especialmente las relacionadas con la función de auditoría interna.*
2. *Políticas y mecanismos de financiamiento de las Universidades Estatales.*
3. *Políticas y mecanismos para evaluar el desempeño del personal sustantivo y de apoyo.*
4. *Políticas y mecanismos para planificar la gestión de la Institución y la distribución interna de los recursos.*
5. *Sistemas de remuneración del personal sustantivo y de apoyo en una Universidad Estatal.*
6. *Procedimientos aplicables a la Administración Universitaria.*

Nuestra Oficina requiere capacitación de este tipo en todos los temas descritos, y pretende lograr para el siguiente año que dos funcionarios conozcan y amplíen su visión mediante el estudio y análisis "in situ" de una universidad extranjera. El costo de estos viajes no se incluyen, puesto que estos se financian de una partida centralizada para toda la Universidad y cada evento requiere una autorización expresa del Consejo Universitario

### **Proyecto 3.**

**TOTAL INVERSIÓN: 6,664,500.00 colones**  
**Inversión básica: 2,619,000.00 colones**  
**Inversión especial: 4,045,500.00 colones**

#### **Detalle y Justificaciones**

#### **1- EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS**

##### **Justificación:**

Se requiere adquirir equipos y accesorios de cómputo que permitan hacer frente a las necesidades actuales y futuras en materia de acceso, velocidad de procesamiento y capacidad de almacenamiento de información generada por la Contraloría Universitaria y aquella procedente de otras dependencias de la Universidad que poseen sistemas de información de valor crítico y que la misma se requiere para efectos de análisis.

Igualmente se requiere dar seguridad a los recursos de información de la Contraloría Universitaria y prevenir cualquier eventualidad que pueda afectar la normal operación de los equipos, así como dar mayor protección a los activos que emplean los auditores en su labor de campo.

Como complemento del proyecto de cableado estructurado, llevado a cabo durante el 2004, se prevee el uso de telefonía sobre IP, para lo cual se requieren los equipos necesarios.

La instalación de un ambiente de operación adecuado para el centro de servidores y equipos de telecomunicaciones de la Contraloría Universitaria requiere de un ambiente controlado, en cuanto a humedad y temperatura, así como de una limpieza profunda de polvo y otros agentes del entorno.

Finalmente, se requiere tener los equipos y accesorios adecuados para los cursos

de capacitación que imparte y recibe la Contraloría Universitaria.

La inversión básica se relaciona con la infraestructura informática necesaria para el soporte de las operaciones normales que realiza la Contraloría Universitaria. Es La Inversión especial se relaciona con la necesidad de equipo y accesorios para proyectos específicos, como el caso del servidor, teléfonos para voz sobre IP, UPS, aire acondicionado, el switcher de 24 puertos, monitor de 21" y discos duros y pantalla blanca para proyección y compresor.

una inversión básica porque la adquisición de los equipos y accesorios obedece a un proceso de mejoras y renovación que se realiza por etapas, cada año. (Ej. Computadoras, UPS).

Para el caso específico de "Equipos de cómputo y accesorios" se estima que aproximadamente un 45% de presupuesto solicitado obedece a inversión básica y un 55% a inversión especial.

Equipo/accesorio	Tipo de inversión	Cantidad solicitada	Costo unit. Estimado	Valor total aproximado
Estaciones de trabajo (computadoras)	Básica	4	\$1000	\$4000
UPS 950	Básica	2	\$500	\$1000
UPS 450	Básica	3	\$150	\$450
Subtotal inversión básica				<b>\$5,450 (45%)</b>
Switcher 24 puertos	Especial	1	\$350	\$350
Servidor rendimiento intermedio	Especial	1	\$2500	\$2500
UPS 450	Especial	3	\$150	\$450
Teléfono para voz sobre IP	Especial	2	\$350	\$700
Disco duro	Especial	2	\$300	\$600
Monitor 21"	Especial	1	\$463	\$463
Pantalla blanca para proyección	Especial	1	\$300	\$300
Compresor o soplador para equipos de cómputo	Especial	1	\$150	\$150
Aire acondicionado 14000 BTU cuarto de servidores	Especial	1	\$1157	\$1157
Subtotal inversión especial				<b>\$6,670 (55%)</b>
<b>Inversión total estimada</b>				<b>\$12,120 (100%)</b>

Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/450colones: 5,454,000.000

## 2- MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA CENTRO DE SERVIDORES E IMPRESORAS

### Justificación:

Como complemento del proceso de remodelación de los espacios físicos de la Oficina de Contraloría,

se requiere también del mobiliario para el centro de servidores e impresoras. Dicho mobiliario tiene características especiales, acorde a la labor que allí se debe realizar. Esta se considera una inversión especial.

Descripción	Cantidad solicitada	Costo unit. Estimado	Valor total aproximado
Mobiliario para el centro de servidores e impresoras de la OCU	1	\$2320	\$2320
<b>Inversión total especial estimada</b>			<b>\$2,320</b>

**Inversión en colones al tipo de cambio  
1\$/450colones: 1,044,000.00**

**3- LIBROS ESPECIALIZADOS**

requiera la compra de los siguientes libros de apoyo. Lo anterior según las necesidades de actualización bibliográfica de la Sección de Sistemas y Tecnologías de Información.

Libro auditoría informática (Mario Piattini)	1	\$35	\$35
Auditoría de Sistemas Computacionales (Muñoz Razo)	1	\$35	\$35
File Maker 7	2	\$50	\$100
Otros libros especializados	4	\$50	\$200
<b>Inversión total básica estimada</b>			<b>\$370</b>

**Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/450colones: 166,500.00**

**Justificación:**

Complementario a la capacitación y como fuentes de información adicionales se Este proyecto se realiza en etapas y se considera una inversión básica.

**Proyecto 951.**

**TOTAL INVERSIÓN: 1,744,000.00 colones.**  
**Inversión especial: 1,744,000.00 colones**

**Detalle y Justificaciones**

**1- REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SERVIDORES**

**Justificación:**

Adicionalmente, y debido a que durante este año, se llevó a cabo la instalación del cableado estructurado, afectó el estado de la pintura internamente, por lo que se solicita el presupuesto para corregir este problema. Este también se considera una inversión especial.

Como parte del proceso de remodelación de los espacios físicos de la Oficina de Contraloría, se requiere la remodelación del espacio físico destinado al centro de servidores e impresoras. Dichos equipos requieren de un ambiente limpio y temperatura controlada para tener un óptimo rendimiento, alargar su vida útil y proteger la información que allí se almacena. Esta se considera una inversión especial.

Descripción	Cantidad solicitada	Costo unit. Estimado	Valor total aproximado
Remodelación del cuarto de servidores e impresoras de la OCU	1	\$2320	\$2320
Pintura y otras reparaciones de la OCU	1	\$1555,5	1555,5
<b>Inversión total especial estimada</b>			<b>\$3875,5</b>

**Inversión en colones al tipo de cambio 1\$/450colones: 1,744,000.00**

**Inversión total en todos los proyectos: 27.233,55 dólares**

**Inversión total en todos los proyectos: 12.255.100,00 colones**

Por otra parte, en su plan de trabajo para el 2005, se incluyen los principales objetivos y actividades que se esperan realizar, de acuerdo con los objetivos y

ámbitos de acción de esa Oficina en las siguientes áreas:

- Auditoría Contable–Financiera
- Auditoría Planificación y Presupuesto
- Auditoría Administrativa
- Auditoría Operacional
- Auditoría Informática
- Auditoría Estudios Especiales
- Auditoría Planta Física
- Auditoría Unidades Desconcentradas
- Desarrollo Interno
- Servicios Complementarios

(El detalle de cada actividad puede ser consultado en el documento "Proyecto de Presupuesto y Plan de Trabajo 2005", adjunto a este expediente).

Respecto a la conversión de la plaza de profesional V a jefe profesional IV y a la transformación de la Unidad de Auditoría Informática en Sección de

Auditoría y Sistemas y Tecnologías de Información, existe la siguiente fundamentación<sup>8</sup>:

El *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 4023, artículo 7, del 19 de abril de 1994 y publicado en el *La Gaceta Universitaria* N.º 5-94, del 9 de mayo de 1994, menciona en los artículos 22 y 23, lo siguiente:

**Artículo 22.** *La Oficina de Contraloría tiene la potestad de diseñar su propia estructura organizacional y proponerla al Consejo Universitario para su aprobación. Una vez aprobado por este órgano, debe incluirse en el Manual de Organización descrito en el artículo 13. En esta estructura se debe definir:*

- a) *El número y tipo de unidades administrativas que la conforman, así como los objetivos de cada una de esas unidades.*
- b) *La descripción y especificaciones de los puestos sustantivos y de apoyo que requiere para cumplir su cometido.*

**Artículo 23.** *Contará con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para cumplir con sus obligaciones. Estos serán determinados por dicha Oficina y sometidos al Consejo Universitario para su asignación.*

Por otra parte, la reserva reglamentaria que se hace para que el Consejo Universitario apruebe la organización interna de la Contraloría Universitaria es coherente con las disposiciones incluidas en el Estatuto Orgánico, donde se delegan en el Consejo Universitario algunos aspectos de orden administrativo y organizacional de dicha Oficina, con el fin de que este órgano colegiado, resguarde y tutele un eficaz, eficiente y objetivo ejercicio de la función de auditoría interna en la Universidad de Costa Rica. En este sentido, pueden revisarse artículos como los siguientes:

---

<sup>8</sup> OCU-275-2004 del 4 de junio de 2004.

ARTÍCULOS DEL ESTATUTO ORGÁNICO	ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSTIARIO
Artículo 30 inciso f) i)	Nombrar al Contralor Universitario.
Artículos 30 inciso g y 158.	Ser el superior jerárquico de la Oficina de Contraloría Universitaria.
Artículo. 30 inciso o	Conocer el informe de labores de la Oficina de Contraloría Universitaria.
Artículo. 228 inciso b	Conocer las apelaciones contra la Contraloría Universitaria.
Artículos. 30 inciso k), 155 y 156	Aprobar el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria.
Artículo. 30 inciso s	Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Insitución.

*se han sofisticado como un imperativo de la propia tecnología.*

Esta decisión de la Universidad, de sujetar a la Oficina de Contraloría en lo administrativo ante el Consejo Universitario, se concibe desde su misma creación (Consejo Universitario, sesión 1265, del 10 de enero de 1963) y se consolida posteriormente con todas las reformas que se realizaron, a raíz del Tercer Congreso Universitario, con el ánimo de fortalecer la independencia y ámbito de acción de esta Oficina.

Lo anterior, también es coherente con las disposiciones que se incluyen en la Ley general de control interno, en materia de Auditoría Interna.

Por lo tanto, en congruencia con lo anterior y con base en los considerandos que se mencionan a continuación, la Oficina de Contraloría Universitaria solicitó al Consejo Universitario su aprobación para transformar la Unidad de Auditoría en el Área de Informática, en la Sección de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.

#### **Considerandos:**

- 1- *La Auditoría informática surge de la necesidad de una auditoría especializada para evaluar el vertiginoso avance del uso de las Tecnologías de Información y el desarrollo de Sistemas de Información en los últimos 20 años, y su impacto en el cumplimiento de los objetivos de las Organizaciones.*
- 2- *En sus inicios, hace casi dos décadas, las labores de una auditoría informática se asociaba principalmente a la recolección y análisis de datos extraídos de los sistemas contables, esto por cuanto fueron los registros contables los primeros en automatizarse. Las tecnologías de información evolucionaron vertiginosamente y hoy están presentes en todas las áreas de la organización, crecen en cantidad, complejidad y costos. Paralelamente, los procedimientos e instrumentos especializados para auditar este campo*

3- *El concepto Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información refleja mejor los dos principales componentes de la auditoría informática moderna; los sistemas de información y las tecnologías que les dan soporte y permiten el procesamiento, transmisión y almacenamiento de la información; recurso vital en las organizaciones modernas.*

4- *El objetivo de la Sección de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información es efectuar una revisión técnica y especializada a los sistemas computacionales, software e información, así como a sus instalaciones, organización, redes, telecomunicaciones, mobiliario, equipo periférico y demás componentes, al igual que la gestión informática, la adquisición y el aprovechamiento de sus recursos, las medidas de seguridad, el ambiente de control interno, la evaluación de riesgos y planes de contingencia; evaluar el uso adecuado de los sistemas, el registro y procesamiento apropiado de los datos.*

5- *El uso de la informática es ahora un factor consustancial a la gestión de auditoría, con la introducción de las Tecnologías de Información.*

6- *Algunas de las áreas de trabajo de la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información son:*

- *Auditoría física y lógica de los sistemas de información*
- *Auditoría Ofimática*
- *Auditoría de la administración de la función de información*
- *Auditoría del ciclo de vida del desarrollo de sistemas (CVDS)*
- *Auditoría de la calidad de los sistemas y tecnologías de información*

- Auditoría de redes y telecomunicaciones
  - Auditoría del entorno informático y ergonomía
  - Auditoría de adquisiciones y contrataciones de sistemas y tecnologías de información
  - Auditoría de seguridad de los sistemas y tecnologías computacionales
  - Evaluación del control interno informático
- 7- Algunas de las actividades propias de la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información son:
- Análisis de Riesgos
  - Planes de Contingencia
  - Desarrollo de aplicaciones
  - Asesoramiento en aplicaciones de seguridad
  - Revisión de controles y su cumplimiento y normas legales aplicables.
  - Evaluación de la gestión de recursos informáticos
  - Asesoría en la definición y evaluación de políticas, procedimientos y estándares.
  - Evaluación de la seguridad
- 8- El panorama actual de la Universidad de Costa Rica con respecto al uso de las Tecnologías de Información, refleja la necesidad del fortalecimiento de las labores de la Sección Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información:
- Diseño, desarrollo, implementación y operación de gran cantidad de sistemas de información
  - Incremento considerable en los procesos de Adquisición y Contratación de hardware software y telecomunicaciones
  - Ausencia o falta de aplicación de estándares y políticas sobre Sistemas y Tecnologías de Información que guíen el desarrollo de sistemas y los procesos de contratación.
  - Descentralización de la administración de la función informática que tradicionalmente estaba a cargo del Centro de Informática, con la consecuente duplicidad de funciones y recursos.
  - La búsqueda de integración de los principales sistemas de información institucionales (Administración Financiera, Recursos Humanos, Registro, Becas, Suministros, Oficina de Planificación, Oficina Jurídica, entre otros)
- Una preocupación creciente por la seguridad y respaldo de la información.
  - Necesidad de un plan institucional para asegurar la continuidad de los sistemas de información de misión crítica.
  - La búsqueda de acceso a los servicios institucionales vía Internet.
  - El desarrollo y mejoramiento de las redes de telecomunicaciones
  - La urgente necesidad de desarrollar una cultura de control interno informático en la Universidad, por parte de la Administración.
  - Las necesidades de capacitación y contratación del recurso humano informático.
  - Búsqueda de la definición de políticas respecto a un plan de desarrollo informático institucional.
  - La necesidad de agilizar y automatizar muchas de los servicios administrativos de la Institución.
- 9- Las necesidades actuales de inversión y desarrollo de la auditoría de sistemas y tecnologías de información, en contraposición con los requerimientos que tradicionalmente satisfizo esta Contraloría Universitaria a través del tiempo, rebasan ampliamente los objetivos y actividades originalmente establecidos. Se toman previsiones en este sentido y, por ejemplo, a la nueva sección se le han reasignado plazas anteriormente distribuidas en otras secciones, entre ellas un puesto de coordinación de profesional 5.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE

1. La Contraloría Universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de su Reglamento Organizativo, envía al Consejo Universitario el Proyecto de Presupuesto y Plan de Trabajo 2005 (OCU-246-2004 del 21 de mayo de 2004 y OCU-305-2004 del 15 de junio de 2004).
2. El monto que la Contraloría Universitaria presupuesta para el 2005 es de **¢5.219.469,00**

- (cinco millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve colones sin céntimos).
3. Además de lo anterior, solicita en el Proyecto 2 un monto adicional de **¢3.846.600,00** (tres millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos colones sin céntimos) para la capacitación de la Sección de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, adquisición de licencias de software y material didáctico, de los cuales **¢1.575.000,00** (un millón quinientos setenta y cinco mil colones sin céntimos) se consideran como inversión especial y **única** para el 2005; para el Proyecto 3, que consiste en la adquisición de equipo de computación, solicita **¢6.664.500** (seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos colones sin céntimos), de los cuales **¢4.045.000,00** (cuatro millones cuarenta y cinco mil colones sin céntimos) son una inversión **única** para el año 2005; y en el Proyecto 951, **¢1.744.000,00** (un millón setecientos cuarenta y cuatro mil colones sin céntimos) para adquirir mobiliario para el centro de servidores e impresoras, así como para pintar internamente la Oficina.
  4. El *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 4023, artículo 7, del 19 de abril de 1994 y publicado en el *La Gaceta Universitaria* N.º 5-94, del 9 de mayo de 1994, menciona en los artículos 22 y 23, lo siguiente:
 

**Artículo 22.** *La Oficina de Contraloría tiene la potestad de diseñar su propia estructura organizacional y proponerla al Consejo Universitario para su aprobación. Una vez aprobado por este órgano, debe incluirse en el Manual de Organización descrito en el artículo 13. En esta estructura se debe definir:*

    - c) *El número y tipo de unidades administrativas que la conforman, así como los objetivos de cada una de esas unidades.*
    - d) *La descripción y especificaciones de los puestos sustantivos y de apoyo que requiere para cumplir su cometido.*

**Artículo 23.** *Contará con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para cumplir con sus obligaciones. Estos serán determinados por dicha Oficina y sometidos al Consejo Universitario para su asignación.*
  5. La Auditoría informática surge de la necesidad de una auditoría especializada para evaluar el vertiginoso avance del uso de las tecnologías de información y el desarrollo de sistemas de información en los últimos 20 años, y su impacto en el cumplimiento de los objetivos de las organizaciones.
  6. Hace casi dos décadas, las labores de una auditoría informática se asociaban principalmente a la recolección y análisis de datos extraídos de los sistemas contables. Esto, por cuanto fueron los registros contables los primeros en automatizarse. Las tecnologías de información evolucionaron vertiginosamente y hoy están presentes en todas las áreas de la organización, crecen en cantidad, complejidad y costos. Paralelamente, los procedimientos e instrumentos especializados para auditar este campo se han sofisticado como un imperativo de la propia tecnología.
  7. El concepto Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información refleja mejor los dos principales componentes de la auditoría informática moderna; los sistemas de información y las tecnologías que les dan soporte y permiten el procesamiento, transmisión y almacenamiento de la información, recurso vital en las organizaciones modernas.
  8. El objetivo de la Sección de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información es efectuar una revisión técnica y especializada a los sistemas computacionales, *software* e información, así como a sus instalaciones, organización, redes, telecomunicaciones, mobiliario, equipo periférico y demás componentes, al igual que la gestión informática, la adquisición y el aprovechamiento de sus recursos, las medidas de seguridad, el ambiente de control interno, la evaluación de riesgos y planes de contingencia; evaluar el uso adecuado de los sistemas, el registro y procesamiento apropiado de los datos.
  9. El uso de la informática es ahora un factor consubstancial a la gestión de auditoría, con la introducción de las tecnologías de información.
  10. Algunas de las áreas de trabajo de la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información son:
    - Auditoría física y lógica de los sistemas de información
    - Auditoría ofimática
    - Auditoría de la administración de la función de información

- Auditoría del ciclo de vida del desarrollo de sistemas (CVDS)
  - Auditoría de la calidad de los sistemas y tecnologías de información
  - Auditoría de redes y telecomunicaciones
  - Auditoría del entorno informático y ergonomía
  - Auditoría de adquisiciones y contrataciones de sistemas y tecnologías de información
  - Auditoría de seguridad de los sistemas y tecnologías computacionales
  - Evaluación del control interno informático
11. Algunas de las actividades propias de la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información son:
- Análisis de Riesgos
  - Planes de Contingencia
  - Desarrollo de aplicaciones
  - Asesoramiento en aplicaciones de seguridad
  - Revisión de controles y su cumplimiento y normas legales aplicables.
  - Evaluación de la gestión de recursos informáticos
  - Asesoría en la definición y evaluación de políticas, procedimientos y estándares.
  - Evaluación de la seguridad
12. El panorama actual de la Universidad de Costa Rica con respecto al uso de las tecnologías de información, refleja la necesidad del fortalecimiento de las labores de la Sección Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información:
- Diseño, desarrollo, implementación y operación de gran cantidad de sistemas de información
  - Incremento considerable en los procesos de Adquisición y Contratación de *hardware*, *software* y telecomunicaciones
  - Ausencia o falta de aplicación de estándares y políticas sobre sistemas y tecnologías de información que guíen el desarrollo de sistemas y los procesos de contratación.
  - Descentralización de la administración de la función informática que tradicionalmente estaba a cargo del Centro de Informática, con la consecuente duplicidad de funciones y recursos.
- La búsqueda de integración de los principales sistemas de información institucionales (Administración Financiera, Recursos Humanos, Registro, Becas, Suministros, Oficina de Planificación, Oficina Jurídica, entre otros)
  - Una preocupación creciente por la seguridad y respaldo de la información.
  - Necesidad de un plan institucional para asegurar la continuidad de los sistemas de información de misión crítica.
  - La búsqueda de acceso a los servicios institucionales vía internet.
  - El desarrollo y mejoramiento de las redes de telecomunicaciones
  - La urgente necesidad de desarrollar una cultura de control interno informático en la Universidad, por parte de la Administración.
  - Las necesidades de capacitación y contratación del recurso humano informático.
  - Búsqueda de la definición de políticas respecto a un plan de desarrollo informático institucional.
  - La necesidad de agilizar y automatizar muchas de los servicios administrativos de la Institución.
13. Las actuales necesidades de inversión y desarrollo de la auditoría de sistemas y tecnologías de información, en contraposición con los requerimientos que tradicionalmente satisfizo esta Contraloría Universitaria a través del tiempo, rebasan ampliamente los objetivos y actividades originalmente establecidos. Se toman previsiones en este sentido y, por ejemplo, a la nueva sección se le han reasignado plazas anteriormente distribuidas en otras secciones, entre ellas un puesto de coordinación de profesional 5.
- ACUERDA**
1. Aprobar el presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria por un monto de ¢17.474.569,00 (diecisiete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve colones sin céntimos), para el año 2005.
  2. Aprobar la transformación de la Unidad de Auditoría Informática en Sección de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.
  3. Aprobar la conversión de la plaza de profesional V a jefe profesional IV.”

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le solicita aclaración al Lic. Marlon Morales, porque se encuentra que, por ejemplo, en la Asamblea Legislativa hablaban de normas atípicas, para ver si es este el caso, ya que como el acuerdo uno tiene que ver con presupuesto, el tres también, sin embargo, el dos no le parece que tenga que ver con presupuesto, sino con un cambio estructural; entonces hasta dónde no se trata de un acuerdo, lo que llamaban los diputados, normas atípicas; en un presupuesto se da algo que no tiene que ver con el presupuesto, y eso se lee aquí en el considerando cuatro, que dice: *“el Reglamento organizativo de la Oficina de la Contraloría Universitaria aprobado por el Consejo Universitario..., artículo 22), la Oficina de Contraloría tiene la potestad de diseñar su propia estructura organizacional y proponerla al Consejo Universitario para su aprobación. Una vez aprobado por este órgano, debe incluirse en el manual etc.”, el número y tipo de unidades administrativas que la conforman, así como los objetivos de cada una de esas unidades, la descripción y especificaciones de los puestos sustantivos y apoyo que requiere para cumplir su cometido*, al aprobar la transformación de la Unidad de auditoría informática, en sección de auditoría de sistemas y tecnologías de información; eso está en lo que es una transformación estructural, pero está en una norma dentro de un presupuesto.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI comenta que ella entiende la posición del Dr. Víctor Sánchez, pero este presupuesto y la conversión de la plaza toman su razón de ser con este cambio, de la Unidad de Auditoría a la Sección de Auditoría y Sistemas, es ahí donde toma la razón de ser de estar juntos.

EL LIC. MARLON MORALES señala que el argumento para ambas inquietudes está en la página 12 y 13, después del listado de ámbitos de acción de la Oficina de Contraloría, viene luego el comentario

que hace la Contraloría Universitaria respecto de la conversión de la plaza de profesional 5 a jefe profesional 4, el fundamento normativo para esa situación como también para la transformación de la unidad de auditoría informática en sección de auditoría en sistemas y tecnología, pero para efectos nuestros, procede a dar lectura del último párrafo de la página 12 que a la letra dice: *“por otra parte la reserva reglamentaria que se hace para que el Consejo Universitario apruebe la organización interna de la Contraloría Universitaria es coherente con las disposiciones incluidas en el Estatuto Orgánico, donde se delegan en el Consejo Universitario algunos aspectos de orden administrativo y organizacional de dicha oficina, con el fin de que este órgano colegiado resguarde y tutele un eficaz, eficiente y objetivo ejercicio de la función de auditoría interna en la Universidad de Costa Rica”*; en este sentido, pueden revisarse los artículos siguientes y ahí anotan los artículos del Estatuto Orgánico, y las atribuciones que tiene el Consejo Universitario respecto de la oficina, artículo 30 inciso f) e inciso i) nombrar al Contralor Universitario, artículo 30 inciso g) y 158) ser el superior jerárquico de la Oficina de Contraloría Universitaria, artículo 30 inciso o) Conocer el informe de labores de la Oficina de Contraloría Universitaria, artículo 228 inciso b) Conocer las apelaciones contra la Contraloría Universitaria, artículo 30 inciso k), 155 y 156 Aprobar el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, artículo 30 inciso s) Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución. Esta decisión de la Universidad, de sujetar a la Oficina de Contraloría en lo administrativo ante el Consejo Universitario, se concibe desde su misma creación (Consejo Universitario, sesión 1265, del 10 de enero de 1963) y se consolida posteriormente con todas las reformas que se realizaron, a raíz del Tercer Congreso Universitario, con el ánimo de fortalecer la independencia y ámbito de acción de esta Oficina.

Lo anterior también es coherente con las disposiciones que se incluyen en la Ley General de Control Interno, en materia auditoría interna.

Estas son las razones por las cuales inclusive en el seno de la comisión, le solicitamos mayor aclaración a la Contraloría. Queda claro, para el caso nuestro, el hecho de que la Contraloría presenta a este plenario su propuesta, y es potestad del Consejo Universitario valorar otras opiniones en esos términos; pero en última instancia, el que resuelve la estructura organizativa reglamentaria para la Contraloría Universitaria es este órgano, o sea que las opiniones que puedan venir de otros órganos de la administración activa, respecto de la Contraloría Universitaria, no son de acatamiento para el caso de la Contraloría, por cuanto la única oficina que depende de este órgano, que por esencia es un órgano fiscalizador, es la Oficina de Contraloría, es así como nosotros también por la misma naturaleza del órgano nos da la posibilidad de aprobarnos nuestro presupuesto, sin tener que hacer uso de la corriente que está establecida para el caso del resto de la administración activa, igualmente la Contraloría hace lo propio y, como nosotros somos los superiores, el Consejo Universitario, de esa oficina, y existe un reglamento y una ley, lo presentan para consideración; si en el interior de la comisión permanente que era necesario tener algún argumento adicional respecto a esta propuesta, o alguna situación no queda a satisfacción nuestra, podríamos hacer una consulta pero en estos términos; en última instancia, somos nosotros los que debíamos valorar si procedía, si era pertinente y si estaba bien fundamentada la propuesta de la Contraloría, es por eso que en esos términos lo discutimos y en esos términos de convencimiento presentamos al plenario, en forma unánime, todas las firmas que acompañan el dictamen.

EL DR. CLAUDIO SOTO cree que no se le ha respondido al Dr. Víctor Sánchez;

esa no era la pregunta, son dos oficios distintos, el acuerdo dos no es parte del presupuesto, es una decisión aparte; el sistema que se mencionaba en la Asamblea Legislativa es cuando en un presupuesto de una Institución o del Gobierno Central ya se presenta la anomalía, la norma atípica no viene dentro del presupuesto es simplemente un acuerdo previo. La Contraloría lo presenta en el oficio ocu-275-2004, siendo una solicitud distinta; por lo tanto, cree que se resuelve la situación simplemente agregando el número dos como número uno, para luego aprobar; y se encuentran en oficios distintos, es una acción independiente del presupuesto. Este refleja la primera aprobación, y así no se cae en el sistema de norma atípica.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que el tratamiento a ese acuerdo dos podría realizarse con base en lo que se ha estado analizando. Hay un asunto que le llama la atención, es el acuerdo 3) como está actualmente; en el análisis que realizaron, cuando el Consejo Universitario quiso hacer una conversión de plazas, prevaleció el argumento de que se tenía que respetar el ordenamiento universitario y enviar esto a la Oficina de Recursos Humanos para la respectiva valoración, en este caso, no se estaría cumpliendo con eso, porque hay una solicitud de la Contraloría para que se haga una conversión de plazas y se estaría aprobando sin respetar ese procedimiento que nos impusimos respetar. Los insta a que se revise este asunto. Cree que los primeros dos acuerdos no tendría ningún problema en aprobarlos, pero le gustaría que el tercero lo revisaran, y si fuera el caso, un tercer acuerdo podría ser el enviar esta solicitud a la respectiva unidad de Análisis Administrativo (Oficina de Recursos Humanos), para obtener el dictamen respectivo. No podemos asumir solo porque su origen es de la Contraloría; que esta solicitud sea procedente y correcta, podría ser que se hayan equivocado en su apreciación y tal vez no corresponda a profesional 4, sino 3 ó 2.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que ese asunto se discutió ampliamente en la comisión; siendo un caso distinto, por ejemplo, se creó con nuestro presupuesto una plaza de conserje; considera, entonces, que se contradice ese adjunto, porque es una plaza sin nombre y apellidos, en el sentido de que lo que no sería procedente, era la primera pretensión dentro del presupuesto de crear una reestructuración de las plazas que ya están otorgadas con nombres y apellidos, ahí sí cabe esa oficina, en este caso la propiedad está vacante; desde ese punto de vista, es análoga a la creación que se realizó hace 15 días, del conserje para aquella parte adicional que se quería incluir, se analizó muy bien, y desconoce si don Marlon quiere ampliar el asunto, pero no es el mismo caso de recategorizar plazas que ya tienen propiedad con nombres y apellidos.

EL LIC. MARLON MORALES menciona que para complementar lo que bien ha indicado el Dr. Claudio Soto, efectivamente se presentó una duda en la Comisión de Presupuesto de Administración; la plaza profesional 5 no tiene propietario, ya se jubiló, era el encargado de esa unidad de informática, al existir esa plaza vacante, y estar de por medio la necesidad de transformar la unidad de auditoría informática en sección para poder redimensionar dentro de la estructura organizativa que tiene la Contraloría, de manera coherente y armónica dentro de su propia estructura, porque lo que tienen son secciones, la única unidad que existía era esta, existe otra unidad la administrativa, donde hay una encargada de servicios administrativos, la recepcionista y el conserje y dada las consideraciones que ya se leyeron, se hacía necesaria esa transformación, de ahí que teniendo la posibilidad de establecer ese rango de profesional 5 a jefe profesional 4 lo hace, el hecho de que se apruebe la conversión de plaza profesional 5 a profesional 4, no es garantía de que se dé una reclasificación, que fue lo que se estaba discutiendo para el caso de lo planteado en la comisión de

coordinadores, donde hay propietarios y a la hora de hacer las conversiones de las plazas se estaba utilizando un mecanismo de carácter presupuestario, para efectos de sustituir un mecanismo que reglamentariamente se denomina como reclasificación de puestos, esa es la diferencia.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ pregunta al Lic. Marlon Morales que si estaría conforme en ese ordenamiento de los acuerdos 1 y 3 que tienen que ver inminentemente con presupuesto, siendo un asunto de estructura, diríamos que el 2) pasa a ser 1), y luego el 3) a 2), y el 2) pasa a ser 3).

*\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria.\*\*\*\**

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Dr. Manuel Zeledón

TOTAL: Un voto

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Dr. Manuel Zeledón

TOTAL: Un voto

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que no comprendió los alcances de la explicación que le dio el Lic. Marlon Morales; sigue pensando que lo que se tiene es una valoración de la Contraloría acerca de esta conversión de plaza; estiman que esta nueva posición debe tener una condición de jefe profesional 4, y no le parece como principio que las unidades tengan esa autonomía; debe existir una valoración de parte de las unidades especializadas de la Universidad para determinar si es jefe profesional 4 ó 3, de acuerdo con las funciones que se le han asignado en esta transformación de la unidad; cree que hubiera sido un principio, un proceder, que esto se hubiera aprobado después de un análisis de la unidad correspondiente.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Contraloría Universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de su Reglamento Organizativo, envía al Consejo Universitario el Proyecto de Presupuesto y Plan de Trabajo 2005 (OCU-246-2004 del 21 de mayo de 2004 y OCU-305-2004 del 15 de junio de 2004).
2. El monto que la Contraloría Universitaria presupuesta para el 2005 es de ₡5.219.469,00 (cinco

millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve colones sin céntimos).

3. Además de lo anterior, solicita en el Proyecto 2 un monto adicional de ₡3.846.600,00 (tres millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos colones sin céntimos) para la capacitación de la Sección de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, adquisición de licencias de software y material didáctico, de los cuales ₡1.575.000,00 (un millón quinientos setenta y cinco mil colones sin céntimos) se consideran como inversión especial y única para el 2005; para el Proyecto 3, que consiste en la adquisición de equipo de computación, solicita ₡6.664.500 (seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos colones sin céntimos), de los cuales ₡4.045.000,00 (cuatro millones cuarenta y cinco mil colones sin céntimos) son una inversión única para el año 2005; y en el Proyecto 951, ₡1.744.000,00 (un millón setecientos cuarenta y cuatro mil colones sin céntimos) para adquirir mobiliario para el centro de servidores e impresoras, así como para pintar internamente la Oficina.

4. El *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 4023, artículo 7, del 19 de abril de 1994 y publicado en el *La Gaceta Universitaria* N.º 5-94, del 9 de mayo de 1994, menciona en los artículos 22 y 23, lo siguiente:

*Artículo 22. La Oficina de Contraloría tiene la potestad de diseñar su propia estructura organizacional y proponerla al*

**Consejo Universitario para su aprobación. Una vez aprobado por este órgano, debe incluirse en el Manual de Organización descrito en el artículo 13. En esta estructura se debe definir:**

- e) **El número y tipo de unidades administrativas que la conforman, así como los objetivos de cada una de esas unidades.**
- f) **La descripción y especificaciones de los puestos sustantivos y de apoyo que requiere para cumplir su cometido.**

**Artículo 23. Contará con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para cumplir con sus obligaciones. Estos serán determinados por dicha Oficina y sometidos al Consejo Universitario para su asignación.**

5. **La Auditoría informática surge de la necesidad de una auditoría especializada para evaluar el vertiginoso avance del uso de las tecnologías de información y el desarrollo de sistemas de información en los últimos 20 años, y su impacto en el cumplimiento de los objetivos de las organizaciones.**
6. **Hace casi dos décadas, las labores de una auditoría informática se asociaban principalmente a la recolección y análisis de datos extraídos de los sistemas contables. Esto, por cuanto fueron los registros contables los primeros en automatizarse. Las tecnologías de información evolucionaron vertiginosamente y hoy están presentes en todas las áreas de la organización, crecen en cantidad, complejidad y costos. Paralelamente, los procedimientos**
  - e instrumentos especializados para auditar este campo se han sofisticado como un imperativo de la propia tecnología.
7. **El concepto Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información refleja mejor los dos principales componentes de la auditoría informática moderna; los sistemas de información y las tecnologías que les dan soporte y permiten el procesamiento, transmisión y almacenamiento de la información, recurso vital en las organizaciones modernas.**
8. **El objetivo de la Sección de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información es efectuar una revisión técnica y especializada a los sistemas computacionales, software e información, así como a sus instalaciones, organización, redes, telecomunicaciones, mobiliario, equipo periférico y demás componentes, al igual que la gestión informática, la adquisición y el aprovechamiento de sus recursos, las medidas de seguridad, el ambiente de control interno, la evaluación de riesgos y planes de contingencia; evaluar el uso adecuado de los sistemas, el registro y procesamiento apropiado de los datos.**
9. **El uso de la informática es ahora un factor consubstancial a la gestión de auditoría, con la introducción de las tecnologías de información.**
10. **Algunas de las áreas de trabajo de la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información son:**
  - **Auditoría física y lógica de los sistemas de información**
  - **Auditoría ofimática**

- Auditoría de la administración de la función de información
  - Auditoría del ciclo de vida del desarrollo de sistemas (CVDS)
  - Auditoría de la calidad de los sistemas y tecnologías de información
  - Auditoría de redes y telecomunicaciones
  - Auditoría del entorno informático y ergonomía
  - Auditoría de adquisiciones y contrataciones de sistemas y tecnologías de información
  - Auditoría de seguridad de los sistemas y tecnologías computacionales
  - Evaluación del control interno informático
11. Algunas de las actividades propias de la Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información son:
- Análisis de Riesgos
  - Planes de Contingencia
  - Desarrollo de aplicaciones
  - Asesoramiento en aplicaciones de seguridad
  - Revisión de controles y su cumplimiento y normas legales aplicables.
  - Evaluación de la gestión de recursos informáticos
  - Asesoría en la definición y evaluación de políticas, procedimientos y estándares.
  - Evaluación de la seguridad
12. El panorama actual de la Universidad de Costa Rica con respecto al uso de las tecnologías de información, refleja la necesidad del fortalecimiento de las labores de la Sección Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información:
- Diseño, desarrollo, implementación y operación de gran cantidad de sistemas de información
  - Incremento considerable en los procesos de Adquisición y Contratación de *hardware*, *software* y telecomunicaciones
  - Ausencia o falta de aplicación de estándares y políticas sobre sistemas y tecnologías de información que guíen el desarrollo de sistemas y los procesos de contratación.
  - Descentralización de la administración de la función informática que tradicionalmente estaba a cargo del Centro de Informática, con la consecuente duplicidad de funciones y recursos.
  - La búsqueda de integración de los principales sistemas de información institucionales (Administración Financiera, Recursos Humanos, Registro, Becas, Suministros, Oficina de Planificación, Oficina Jurídica, entre otros)
  - Una preocupación creciente por la seguridad y respaldo de la información.
  - Necesidad de un plan institucional para asegurar la continuidad de los sistemas de información de misión crítica.
  - La búsqueda de acceso a los servicios institucionales vía internet.
  - El desarrollo y mejoramiento de las redes de telecomunicaciones

- La urgente necesidad de desarrollar una cultura de control interno informático en la Universidad, por parte de la Administración.
  - Las necesidades de capacitación y contratación del recurso humano informático.
  - Búsqueda de la definición de políticas respecto a un plan de desarrollo informático institucional.
  - La necesidad de agilizar y automatizar muchas de los servicios administrativos de la Institución.
13. Las actuales necesidades de inversión y desarrollo de la auditoría de sistemas y tecnologías de información, en contraposición con los requerimientos que tradicionalmente satisfizo esta Contraloría Universitaria a través del tiempo, rebasan ampliamente los objetivos y actividades originalmente establecidos. Se toman previsiones en este sentido y, por ejemplo, a la nueva sección se le han reasignado plazas anteriormente distribuidas en otras secciones, entre ellas un puesto de coordinación de profesional 5.

**ACUERDA:**

1. **Aprobar la transformación de la Unidad de Auditoría Informática en Sección de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información.**
2. **Aprobar la conversión de la plaza de profesional V a jefe profesional IV.**
3. **Aprobar el presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria**

**por un monto de ₡17.474.569,00 (diecisiete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve colones sin céntimos), para el año 2005.**

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso\*\*\*\*\*

A las once horas y siete minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.\*\*\*\*\*

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ menciona que se hará una sesión extraordinaria el jueves en la mañana para estudiar lo que quede pendiente.

**ARTÍCULO 8**

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-19 sobre "Modificación Interna al presupuesto ordinario N.º 07-2004".**

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen, que a la letra dice:

**"ANTECEDENTES**

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-3246-2004, del 21 de junio de 2004, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 07-2004, por un monto de ₡287.894.825,27 (doscientos ochenta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veinticinco colones con 27/100).

- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por la señora Rectora, para que proceda con el respectivo análisis (oficio CU-P-04-06-068 del 22 de junio de 2004).

### ANÁLISIS

La propuesta de Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 07-2004, referente a Fondos Corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢287.894.825,27 (doscientos ochenta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veinticinco colones con 27/100).

#### 1- Efecto en la Estructura Presupuestaria

A nivel de la estructura presupuestaria las transferencias se presentan en los siguientes programas:

Docencia  
Investigación  
Vida Estudiantil  
Administración  
Dirección Superior  
Desarrollo Regional

Para los programas de Vida Estudiantil y Desarrollo Regional las transferencias presupuestarias se compensan internamente, para los programas de Docencia, Investigación, Administración y Dirección Superior, las transferencias presupuestarias se compensan entre ellas.

#### 2- Efecto en las Cuentas por Objeto del Gasto

- Partida 11-00 "Sueldos Personal Permanente"

Rebajas            ¢            00,00  
Aumentos        ¢    2.166.600,00

- Partida 14-00 "Servicios no Personales"

Rebajas            ¢    268.612.994,13  
Aumentos        ¢    12.280.515,14

- Partida 21-00 "Materiales y Suministros"

Rebajas            ¢    14.271.288,14  
Aumentos        ¢    3.904.794,13

- Partida 22-00 "Maquinaria y Equipo"

Rebajas            ¢    4.968.000,00

Aumentos        ¢ 18.528.773,00

- Partida 23-00 "Adquisiciones de Inmuebles y Equipos Existentes"

Rebajas            ¢    30.000,00  
Aumentos        ¢            00,00

- Partida 24-00 "Construcciones, Adiciones y Mejoras"

Rebajas            ¢            00,00  
Aumentos        ¢ 500.000,00

- Partida 41-00 "Transferencias al Sector Público"

Rebajas            ¢            00,00  
Aumentos        ¢    335.000,00

- Partida 42-00 "Transferencias al Sector Privado"

Rebajas            ¢    12.543,00  
Aumentos        ¢ 250.179.143,00

#### 3- Justificación:

De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61, se comentan los oficios mayores a dos millones de colones.

La Vicerrectoría de Investigación solicita mediante el oficio VI-1330-UTA-182-2004, rebajar de la equivalencia 0245 (Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Investigación) la partida 022-007 (Mobiliario y Equipo de Laboratorio) en ¢2.392.000,00 y aumentar en esa misma unidad, la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) por el mismo monto. Esta modificación es necesaria para apoyar al CIA, Escuela de Biología, INISA y la Escuela de Filología entre otras, con la compra de computadoras que se utilizarán en labores de Investigación.

El Sistema de Editorial y de Difusión Científica de la Investigación mediante el oficio SIEDIN-A-162-2004, solicita rebajar de la equivalencia 0250 (SIEDIN) la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) en ¢2.000.000,00 y aumentar en esa misma unidad, la partida 022-003 (Equipo de Producción) por el mismo monto. Esta modificación es necesaria para poder realizar el proceso de compra de un túnel de encogimiento y una selladora para el empaque de producto terminado.

La Vicerrectoría de Investigación solicita mediante el oficio VI-1685-UTA-198-2004, rebajar de la equivalencia 0262 (Proyectos de Investigación) la

partida 014-015 (Impresión, Reproducción y Encuadernación) en ¢2.668.200,00 y aumentar en la Unidad Ejecutora 816 (Proyectos Específicos de Mantenimiento), las partidas 011-018 (Jornales) en ¢2.000.000,00, la partida 011-017 (Décimo tercer mes) en ¢166.600,00, la partida 041-008 (Cuota Patronal Banco Popular) en ¢10.000,00, la partida 041-006 (Cuota Patronal- Seguro de invalidez, vejez y muerte) en ¢185.000,00, la partida 041-012 (Capitalización Laboral) en ¢60.000,00, la partida 041-011 (Pensión obligatoria) en ¢30.000,00, la partida 041-007 (Cuota Patronal-Seguro de enfermedad y maternidad) en ¢50.000,00 y en la Unidad Ejecutora 0798 (Oficina de Administración Financiera) la partida 042-002 (Prestaciones Laborales) en ¢166.600,00. Esta modificación es necesaria para apoyar a la Finca Experimental Los Diamantes con el pago de salarios de los trabajadores ocasionales que brindan el soporte para los trabajos de campo (chapea, poda, limpieza de malezas, fumigación, entre otros).

La Oficina de Administración Financiera mediante el oficio OAF-2573-06-2004-P, solicita a la Vicerrectoría de Administración la autorización para realizar la modificación interna aquí solicitada, a su vez la Vicerrectoría de Administración por medio del oficio VRA-2092-2004, autoriza rebajar de la equivalencia 0055 (Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia) la partida 014-016 (Servicios Públicos) en ¢250.000.000,00 y aumentar en la Unidad Ejecutora 0798 (Oficina de Administración Financiera) la partida 042-002 (Prestaciones Laborales) por el mismo monto.

Esta modificación se realiza con la finalidad de no causar perjuicios por el atraso en el pago de los Derechos Laborales, ya que al día de hoy el presupuesto asignado en la partida 042-002 (Prestaciones Laborales), por un monto de ¢ 1.350.0 millones, se ha agotado en su totalidad.

En este momento la Oficina de Recursos Humanos nos ha remitido 13 nuevos documentos para trámite, cuyo costo asciende a ¢113.8 millones; asimismo, dicha Oficina nos ha informado que se encuentran en proceso 17 derechos de pensión, los cuales se nos estarán remitiendo en los próximos días.

La Oficina de Planificación Universitaria estará reforzando esta partida mediante el presupuesto extraordinario N.º 3-2004; no obstante éste deberá contar con la aprobación del Consejo Universitario y posteriormente de la Contraloría General de la República, aspecto que demandará esperar

aproximadamente un plazo no menor a un mes para la utilización de los nuevos recursos.

La Oficina de Administración Financiera, solicita mediante el oficio OAF-1710-04-2004-C, rebajar de la equivalencia 0800 (Pago de Servicios Básicos) la partida 014-002 (Seguros) en ¢10.000.000,00 y aumentar en la Unidad Ejecutora 857 (Vicerrectoría de Administración), la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) en ¢8.000.000,00 y la partida 021-008 (Repuestos y Accesorios) en ¢2.000.000,00. Esta modificación se realiza ya que se elimina el contrato de la póliza de equipo electrónico de conformidad con un estudio realizado y se crea una reserva presupuestaria de reposición de equipo electrónico en la Vicerrectoría de Administración.

La Vicerrectoría de Administración, solicita mediante el oficio VRA-1958-2004, rebajar de la equivalencia 0810 (Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Administración) la partida 021-005 (Textiles y Vestuario) en ¢2.400.000,00 y aumentar en la misma unidad, la partida 014-012 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo) por el mismo monto. Esta modificación se realiza con el fin de llevar a cabo la reparación de barreras y lectores de acceso al campus universitario.

La Vicerrectoría de Administración, solicita mediante el oficio VRA-1969-2004, rebajar de la equivalencia 0810 (Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Administración) la partida 021-005 (Textiles y Vestuario) en ¢5.716.515,14 y aumentar en la misma unidad, la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por el mismo monto. Esta modificación se realiza con el fin de atender compromisos presupuestarios.

La Vicerrectoría de Administración, solicita mediante el oficio VRA-1849-2004, rebajar de la equivalencia 0810 (Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Administración) la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) en ¢2.225.000,00 y aumentar en las siguientes Unidades Ejecutoras: en la equivalencia 0109 (Escuela de Trabajo Social) la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) en ¢1.416.000,00 y en la equivalencia 0534 (CIEMIC), la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) en ¢809.000,00. Esta modificación es necesaria para poder dar contenido presupuestario a la compra de equipo de computo para las Unidades anteriormente citadas.

#### DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
----------	-------------	----------	---------	------------

01	DOCENCIA	3.339.611,13	251.901.611,13	-248.562.000,00
02	INVESTIGACIÓN	6.553.543,00	7.334.743,00	-781.200,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	1.179.956,00	1.179.956,00	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	264.330.715,14	23.887.515,14	240.443.200,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	12.361.000,00	3.461.000,00	8.900.000,00
07	DESARROLLO REGIONAL	130.000,00	130.000,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>287.894.825,27</b>	<b>287.894.825,27</b>	<b>0,00</b>

## DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
11-00	SUELDOS PERSONAL PERMANENTE	2.166.600,00	0,00	2.166.600,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	12.280.515,14	268.612.994,13	-256.332.478,99
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.904.794,13	14.271.288,14	-10.366.494,01
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	18.528.773,00	4.968.000,00	13.560.773,00
23-00	ADQUIS. DE INMUEBLES Y EQUIP.EXIST.	0,00	30.000,00	-30.000,00
24-00	CONSTRUCCIONES ADIC. Y MEJORAS	500.000,00	0,00	500.000,00
41-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	335.000,00	0,00	335.000,00
42-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	250.179.143,00	12.543,00	250.166.600,00
<b>TOTALES</b>		<b>287.894.825,27</b>	<b>287.894.825,27</b>	<b>0,00</b>

La Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-076-2004 del 21 de junio de 2004, señala lo siguiente:

2. En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por el refuerzo a

la partida de prestaciones laborales y por la solicitud de las unidades ejecutoras.

3. De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61 detallamos los movimientos que superan los dos millones de colones:

UNIDAD EJECUTORA	OFICIO	MONTO*
Vicerrectoría de Investigación	VI-1330-UTA-182-2004	2.392.000,00
SIEDIN	SIEDIN-A-162-2004	2.000.000,00
Vicerrectoría de Administración	VRA-2092-2004	250.000.000,00
Oficina de Adm. Financiera	OAF-1710-04-2004-C	10.000.000,00
Vicerrectoría de Administración	VRA-1958-2004	2.400.000,00
Vicerrectoría de Administración	VRA-1669-2004	5.716.515,14
Vicerrectoría de Investigación	VI-1685-UTA-198-2004	2.668.200,00
Vicerrectoría de Administración	VRA-1849-2004	2.225.000,00

**\*Nota:** Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto “3-Justificación”

**3.a** Con relación al movimiento autorizado en el oficio VRA-2092-2004 por ¢250.000.000,00, cabe indicar que fue solicitado por la Oficina de Administración Financiera mediante oficio OAF-2573-06-2004-P, en este se propone reforzar la partida de Prestaciones Laborales (042-002).

Según datos de la Oficina de Administración Financiera la partida de Prestaciones Laborales, a la fecha, se encuentra agotada, están en proceso de trámite 13 documentos de solicitud de pago por derecho de pensión, más 17 nuevos casos que se encuentran en trámite en la Oficina de Recursos Humanos.

Resaltamos que dicha partida, en comparación con años anteriores presenta un crecimiento importante, según lo advierte la Oficina de Administración Financiera y se observa en los siguientes datos:

	<b>Millones</b>
Presupuesto 2004	695.8
(-) Mod. Externa 01-2004	55.0
(-) Modificación en trámite 7-2004	250.0
Total Presupuesto	390.8
Egresos estimados al 31-05-2004	270.0
<b>Disponible Presupuestario</b>	<b>120.8</b>

Al respecto, la Oficina de Administración Financiera mediante oficio OAF-2573-06-2004-P indica lo siguiente:

**“Se espera que el egreso mensual de los próximos meses por concepto de servicios públicos sea de aproximadamente ¢57.0 millones, por lo que de tomarse momentáneamente la suma de ¢250.0 millones, quedará una disponibilidad presupuestaria de ¢120.8 millones, suficiente para financiar los gastos requeridos mientras los recursos son restituidos.”**

<b>PERIODO</b>	
<b>1999</b>	
<b>2000</b>	
<b>2001</b>	
<b>2002</b>	
<b>2003</b>	
<b>Al 31-05-2004</b>	

Adicional a este refuerzo por ¢ 250.0 millones, la Administración en el Presupuesto Extraordinario No.03 propone reforzar este rubro por ¢250.0 millones más.

**3.b** Con el propósito de dar contenido presupuestario a esta partida, la Administración propone un rebajo transitorio de la partida de Servicios Públicos (014-016), la cual presenta al 31 de mayo la siguiente situación presupuestaria, según datos de la Oficina de Administración Financiera:

De lo anterior se evidencia que al realizar ésta rebaja al presupuesto de la partida de Servicios Públicos (servicios de agua, electricidad, teléfono, etc.); esta resultaría insuficiente para concluir el año. Al respecto la Administración ha procedido a incluir en el Presupuesto Extraordinario No. 03 en trámite la suma de ¢ 305.0 millones para que el monto presupuestado en este rubro alcance su estimación original de ¢695.8 millones para el año 2004.

Un financiamiento transitorio, por medio del rubro de servicios públicos (014-016) de esta naturaleza resulta excepcional por lo que su pertinencia debe ser valorada de acuerdo con las justificaciones que al respecto presenta la Administración, en todo caso, es indispensable la anuencia del Consejo Universitario de reforzar este rubro en el presupuesto extraordinario.

El detalle de cada registro contable puede ser consultado en el documento *Modificación Interna al Presupuesto Ordinario N.º 07-2004*, adjunto a este expediente.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La propuesta de Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 07-2004, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢287.894.825,27 (doscientos ochenta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veinticinco colones con 27/100).
- 2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y manifiesta que “(...) *adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones*” (OCU-R-076-2004 del 21 de junio de 2004).

#### ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 07-2004, por un monto de ¢287.894.825,27 (doscientos ochenta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veinticinco colones con 27/100).”

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ  
somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI solicita una aclaración al Lic. Marlon Morales sobre la partida 021-005 textiles y vestuarios, en la cual se están rebajando montos de dos millones cuatrocientos; cinco mil millones setecientos dieciséis mil quinientos quince con catorce céntimos, se justifica que es para la reparación de barreras y lectores de acceso al campus universitario en el caso de los dos millones cuatrocientos y en el caso de cinco millones de colones para honorarios, consultorías y servicios contratados, y le consulta si la

comisión averiguó el que la administración esté cumpliendo con la entrega de uniformes y de gabachas a los compañeros y compañeras, para que se presente esta propuesta.

EL LIC. MARLON MORALES responde que le consultaron esa partida al Ing. Jorge Badilla. El problema de textiles y vestuario tiene sus características muy propias, no es simplemente comprar el uniforme, sino que se da una serie de variables en términos de la calidad y del tipo de función que realizan. A la hora de analizar este tipo de situaciones, se hacen consultas a los diferentes usuarios del uniforme, por los diferentes trabajadores, a saber, agrícolas, operarios, técnicos especializados de las oficinas de servicios generales, igualmente los guardas y los asistentes de laboratorio con sus respectivas gabachas, y se dan variantes en ese sentido. Eso de alguna manera ha ido retrasando el proceso y la entrega de los uniformes; sin embargo, en este caso concreto, ha sido algo preocupante, por lo que se le consultó al Ing. Jorge Badilla, quien indicó que estos uniformes se iban a entregar en los próximos meses, porque se debía hacer el mismo trámite de compra de uniformes en términos de licitación, para efectos de poder entregarlos. Aseguró que para el mes de setiembre estarán distribuyéndolos al personal que lo requiera, incluyendo zapatos, etc. Existe una problemática; esto es, que en algún momento se permitió la participación de los trabajadores para efecto de hacer más adecuado el vestuario y que respondiera en la calidad a las funciones de cada quien. Recuerda, por ejemplo, que los guardas eran los más interesados, porque la Universidad compraba unos zapatos que realmente era doloroso utilizarlos para las funciones que ellos realizaban; los uniformes no resistían las pegadas de mangas y las camisas se deterioraban, las jackets y los pantalones eran calientes día y noche, resultando conveniente su uso solo en las noches, porque en el día eran demasiado calientes. Es un tipo de tela que se debe

valorar, donde solamente con la participación de los trabajadores se ha logrado solventar esa situación; sin embargo, al darse la participación de ellos, se hacía más lento el proceso de la adquisición de los uniformes.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA comenta que le preocupa lo que establece el efecto del artículo 30 de la Convención Colectiva que a la letra dice:

*“la Universidad debe suministrar anualmente uniformes y gabachas según sea el caso, adecuados a las condiciones climatológicas y a la índole de las funciones a todos los trabajadores de seguridad y tránsito, de mantenimiento, zonas verdes y labor agrícola de las fincas a las cuales les suministrará un mínimo de tres uniformes, a los trabajadores que así lo ameriten, tales como conserjes, auxiliares de laboratorio, de imprenta de salud, del centro de información, bodegueros, choferes y mensajeros, se les suministrarán dos uniformes por año, para los trabajadores incluidos en este párrafo, que mediante un estudio se determine que los uniformes no son necesarios, la Universidad realizará los ajustes del caso, el estudio a que se hace en mención deberá ser puesto en conocimiento del Sindicato, previo que la Vicerrectoría de Administración dicte la resolución correspondiente contra la presentación de un uniforme deteriorado, lo reemplazará inmediatamente, suministro del uniforme implica la obligatoriedad de usarlo, la Universidad continuará la práctica de brindar anualmente de acuerdo con sus posibilidades dos pares de zapatos o botas de hule aquellos trabajadores de seguridad y tránsito, mantenimiento, y zonas verdes que por la índole de su trabajo así lo requieren, sin excepción todos los trabajadores están obligados a utilizar el equipo y uniforme que las condiciones de seguridad e higiene exigen para la confección del uniforme se escuchará el criterio de las unidades que se tratan”.*

En torno a esto, se da una situación muy trivial que siempre ha existido desde que se cuenta con la Convención Colectiva. La parte que le preocupa es la planificación. Todos los años se deben entregar esos uniformes, y se deben tomar las previsiones del caso, independientemente que sea una licitación pública; estos son artículos que deben estar en stock en las bodegas de la

Institución; le preocupa que los trabajadores tengan que esperar.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI pregunta al Lic. Marlon Morales si esta modificación presupuestaria afecta o no la compra, porque no le quedó claro, ya se hizo la licitación, ya se canceló para este año y se menciona que se entregarán los uniformes, pero los dineros ya fueron utilizados, es esto lo que sobra.

EL LIC. MARLON MORALES explica a la M.Sc. Jollyanna Malavassi que se da una modificación interna, así como se vio en el caso de utilizar dineros de servicio público para efectos de atender prestaciones laborales; es una situación que podría decirse fuera de la planificación, como lo indicó el M.Sc. Óscar Mena, pero son situaciones en las cuales se necesita reforzar unas partidas. En el asunto del presupuesto, cuando se realizó ya se tenía un dinero destinado para textiles y vestuario; el hecho de que se utilice, no significa que esa partida quede descuidada, sino que en el presupuesto extraordinario se indica la reversión de los dineros que también se tomaron para efectos de cubrir la edificación de la Escuela de Ingeniería, por acuerdo se trasladó lo del superávit para atender el asunto de la construcción del edificio, y a la hora de trasladar ese dinero ahí, se tomaron de unas partidas para efecto de reforzar esa situación; el Banco Popular aprobó el presupuesto de construcción, y ese dinero que estaba indicado en el presupuesto extraordinario se revierte a la situación original, y sucede igual a la hora de trasladar los dineros de vestuarios para esos menesteres que tienen que ver, también, con el asunto como ya lo explicó anteriormente en el caso para atender situaciones de la construcción del edificio, en el presupuesto extraordinario, van a ser nuevamente devueltas a su partida original.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación el dictamen,

con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sa. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sa. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1.- La propuesta de Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 07-2004, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢287.894.825,27 (doscientos ochenta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veinticinco colones con 27/100).****

**2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y manifiesta que *“(...) adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten***

**observaciones” (OCU-R-076-2004 del 21 de junio de 2004).**

**ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 07-2004, por un monto de **¢287.894.825,27 (doscientos ochenta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veinticinco colones con 27/100).****

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 9

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-20 sobre “Modificación Interna al presupuesto de cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos N.º 08-2004”.**

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-2902-2004, del 7 de junio de 2004, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 08-2004, por un monto de ¢23.035.922,00 (veintitrés millones treinta y cinco mil novecientos veintidós colones con 00/100).
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por la señora Rectora, para que proceda con el respectivo análisis (oficio CU-P-04-06-061 del 14 de junio de 2004).

### ANÁLISIS

La propuesta de Modificación Interna N.º 08-2004, referente a actividades de desarrollo del vínculo externo, refleja las solicitudes de los directores de proyectos a saber: 3 de cursos especiales, 4 de empresas auxiliares y 4 de fondos restringidos. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢23.035.922,00 (veintitrés

millones treinta y cinco mil novecientos veintidós colones con 00/100).

<b>C.E. 029</b>	022-012	1.500.000,00	014-017	1.500.000,00
<b>C.E. 114</b>	014-010	150.000,00	042-013	150.000,00
		<b>¢1.900.000,00</b>		<b>¢1.900.000,00</b>

### 1.- Efecto en la estructura presupuestaria

En la estructura de presupuesto, las transferencias se presentan en los siguientes programas:

Docencia	
Investigación	
Acción Social	

Para todos los programas, las transferencias se compensan internamente.

### 2.- Efecto en las Cuentas por Objeto del Gasto

En las modificaciones a los presupuestos presentadas por las unidades ejecutoras, estas indican que los movimientos de los objetos de gasto no tienen incidencia en los planes operativos.

### 3.- Justificación

A efecto de cumplir con lo solicitado en el oficio CP-CU-98-61 de fecha 4 de diciembre de 1998, se procede a justificar los movimientos superiores a los ¢2.000.000,00:

El Programa Integral de Salud UCR-CCSS, por medio de su oficio 04-04, solicita que del Fondo Restringido 32 "PAIS-UCR-CCSS", se le rebaje de la partida 014-013 (Mantenimiento y Reparación de Obras) la suma de ¢16.000.000,00, para aumentar las partidas 021-011 (Materiales de Construcción) en ¢10.000.000,00 y la 022-007 (Mobiliario y Equipo de Laboratorio) en ¢6.000.000,00: con el fin de cubrir los gastos por compra de materiales para los arreglos de los EBAIS. Asimismo, para la compra de equipo médico.

### FONDOS RESTRINGIDOS

N.º Proyecto	Rebajar	Monto	Aumentar	Monto
<b>F.R. 004</b>	042-012	¢800.000,00	042-007	¢800.000,00
<b>F.R. 022</b>	021-001	20.000,00	014-017	20.000,00
<b>F.R. 032</b>	014-013	16.000.000,00	021-011	10.000.000,00
			022-007	6.000.000,00
<b>F.R. 094</b>	014-002	150.000,00	014-006	150.000,00
	014-008	250.000,00	014-017	250.000,00
	014-009	200.000,00	042-012	200.000,00
	014-011	235.000,00		
	021-010	30.000,00		
	021-016	100.000,00		
	021-017	50.000,00		
	022-012	350.000,00		
		<b>¢18.185.000,00</b>		<b>¢18.185.000,00</b>

### EMPRESAS AUXILIARES

N.º Proyecto	Rebajar	Monto	Aumentar	Monto
<b>E.A. 001</b>	014-012	¢1.000.000,00	022-007	¢1.000.000,00
<b>E.A. 005</b>	014-017	75.922,00	042-007	75.922,00
<b>E.A. 010</b>	021-003	1.500.000,00	022-007	1.500.000,00
	021-017	75.000,00		
<b>E.A. 120</b>	014-015	150.000,00	022-012	150.000,00
	014-017	100.000,00		
	021-004	50.000,00		
		<b>¢2.950.922,00</b>		<b>¢2.950.922,00</b>

### Disminuciones y Aumentos de la Modificación Interna 8-2004 (Solicitados por las Unidades Ejecutoras)

### DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR

#### CURSOS ESPECIALES

#### FONDOS RESTRINGIDOS, EMPRESAS AUXILIARIAS

N.º Proyecto	Rebajar	Monto	Aumentar	Monto	Oficio	RESUMEN GENERAL
<b>C.E. 004</b>	021-011	¢250.000,00	022-001	¢50.000,00	PH-103-04-04	
			022-011	200.000,00		

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA	
					2.875.000,00
					<b>TOTALES</b>
01	DOCENCIA	1.825.922,00	1.825.922,00	0,00	<b>2.950.922,00</b>
02	INVESTIGACIÓN	5.060.000,00	5.060.000,00	0,00	
03	ACCIÓN SOCIAL	16.150.000,00	16.150.000,00	0,00	
	<b>TOTALES</b>	<b>23.035.922,00</b>	<b>23.035.922,00</b>	<b>0,00</b>	

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS  
POR PROGRAMA**

**RESUMEN GENERAL**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA	
					<b>TOTALES</b>
01	DOCENCIA	1.750.000,00	1.750.000,00	0,00	1.525.000,00
03	ACCIÓN SOCIAL	150.000,00	150.000,00	0,00	<b>23.035.922,00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>1.900.000,00</b>	<b>1.900.000,00</b>	<b>0,00</b>	

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS**

**POR OBJETO DE GASTO**

**CURSOS ESPECIALES**

**FONDOS RESTRINGIDOS**

**(Actividades Transitorias)**

**(Actividades Específicas)**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA	
					<b>TOTALES</b>
02	INVESTIGACIÓN	2.185.000,00	2.185.000,00	0,00	1.525.000,00
03	ACCIÓN SOCIAL	16.000.000,00	16.000.000,00	0,00	
	<b>TOTALES</b>	<b>18.185.000,00</b>	<b>18.185.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.525.000,00</b>

**EMPRESAS AUXILIARES**

**(Actividades Permanentes)**

**FONDOS RESTRINGIDOS**

**(Actividades Específicas)**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA	
01	DOCENCIA	75.922,00	75.922,00	0,00	

14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	895.000,00	16.835.000,00	15.950.000,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00	200.000,00	9.800.000,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	850.000,00	850.000,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	1.300.000,00	800.000,00	500.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>18.185.000,00</b>	<b>18.185.000,00</b>	<b>0,00</b>

Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos situaciones relevantes que ameriten observaciones".

El detalle de cada registro contable puede ser consultado en el documento "Modificación Interna N.º 8-2004, adjunto a este expediente.

**PROPUESTA DE ACUERDO**  
18.185.000,00 18.185.000,00 0,00

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

#### EMPRESAS AUXILIARES

#### CONSIDERANDO QUE: (Actividades Permanentes)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	1.325.922,00	1.325.922,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1.625.000,00	1.625.000,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	875.000,00	0,00	875.000,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	75.922,00	0,00	75.922,00
<b>TOTALES</b>		<b>2.950.922,00</b>	<b>2.950.922,00</b>	<b>(... 0,00)</b>

1.- La propuesta de Modificación Interna N.º 08-2004 referente a actividades de desarrollo del vínculo externo, refiere las solicitudes de los directores de proyectos, a saber: 3 de cursos especiales, 4 de empresas auxiliares y 2 de fondos restringidos. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡23.035.922,00 (veintitrés millones treinta y cinco mil novecientos veintidós colones con 00/100).

2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y manifiesta que "... 0,00 evidenciamos situaciones relevantes que ameriten observaciones" (OCU-R-067-2004, del 6 de junio de 2004).

La Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-067-2004 del 6 de junio de 2004, señala lo siguiente:

"2. En esta Modificación Interna se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras, la cual se distribuye de la siguiente manera:

Cursos Especiales  
₡ 1.900.000,00  
Fondos Restringidos  
₡18.185.000,00  
Empresas Auxiliares  
₡ 2.950.922,00

De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61, detallamos los movimientos que supera los dos millones de colones:

Unidad Ejecutora	Oficio	Monto *
Programa Integral de Salud UCR-CCSS	Consecutivo 04-04	16.000.000,00

\* Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto "3- Justificación".

#### **ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 08-2004, por un monto de ₡23.035.922,00 (veintitrés millones treinta y cinco mil novecientos veintidós colones con 00/100)."

\*\*\*A las once horas y cuarenta minutos, se retira de la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena.\*\*\*

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a discusión el dictamen

No hay discusión

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel

Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- La propuesta de **Modificación Interna N.º 08-2004** referente a **actividades de desarrollo del vínculo externo, refleja las solicitudes de los directores de proyectos, a saber: 3 de cursos especiales, 4 de empresas auxiliares y 4 de fondos restringidos. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢23.035.922,00 (veintitrés millones treinta y cinco mil novecientos veintidós colones con 00/100).**
- 2.- La **Oficina de Contraloría Universitaria** realizó el análisis y manifiesta que **“(…) no evidenciamos situaciones relevantes que ameriten observaciones” (OCU-R-067-2004, del 6 de junio de 2004).**

#### **ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Interna al presupuesto de cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos de la Institución N.º 08-2004, por un monto de ¢23.035.922,00 (veintitrés millones treinta y cinco mil novecientos veintidós colones con 00/100).**

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTICULO 10**

**El Consejo Universitario conoce el oficio CE-CU-04-39 presentado por la Comisión Especial nombrada para generar una propuesta de la estructura, contenido y alcances del Informe del Rector, en la cual solicita una prórroga al 6 de agosto para presentar el informe final.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone la propuesta que a la letra dice:

La Comisión Especial nombrada para generar una propuesta de la estructura, contenido y alcances del Informe del Rector, analiza y confecciona el documento de dictamen, de manera que se espera a plenario en los próximos meses el documento final.

Por lo anterior le solicito una prórroga hasta el día 6 de agosto del año en curso, con el fin de mejorar y enviar el borrador del dictamen a los participantes para que realicen las observaciones convenientes.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación la solicitud de prórroga y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel

Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA prorrogar al 6 de agosto de 2004 el plazo para que la Comisión Especial presente el informe final de la propuesta de la estructura, contenido y alcances del Informe del Rector.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTICULO 11

**A las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario recibe la visita de la doctora Laura Guzmán Stein, Directora del CIEM, con el propósito de discutir sobre el papel de las representantes de la Universidad de Costa Rica en el Consejo Superior de Educación y las acciones que debe impulsar la Universidad frente a la propuesta presentada por la Conferencia Episcopal.**

**\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y seis minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Laura Guzmán\*\*\*\***

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da la bienvenida a la Dra. Laura Guzmán, y le agradece el interés que tiene sobre la reflexión de esta problemática desde una dimensión fundamental en la educación de nuestros jóvenes.

DRA. LAURA GUZMÁN- Bueno, en primer término, agradecerles esta audiencia, porque conoce que están ya casi llegando al final del período antes del receso, y posiblemente están con muchísimos asuntos entre manos, pero nos pareció que era un asunto de la mayor importancia, que el Consejo Universitario, siendo la instancia a la cual le corresponde nombrar a las personas representantes de la Institución ante el Consejo Superior de Educación, debería tener una participación activa en un proceso que varios núcleos de universitarias y universitarios pensábamos que había que impulsar. Aprovecho también para excusar a la M.Sc. Griselda Ugalde, a quien se le presentaron asuntos familiares que atender.

Yo les había explicado en la nota, muy someramente, cuál era el propósito de la audiencia. A mi me gustaría tal vez detenerme más en responder a dos preguntas, o dos cuestiones, la primera por qué el SIEDIN está facilitando esta iniciativa de análisis de la colección de libros "Aprendiendo a Vivir", denominada la segunda versión de las guías sexuales, sobre sexualidad, y una segunda cuestión que tiene que ver con informarles que es lo que hemos hecho hasta el momento y cuáles son los planes en el futuro, y qué esperaríamos del Consejo Universitario. Traía algunas propuestas en concreto, nada extraordinario, para que no se asusten, pero sí nos parecía importante que el Consejo conociera también cuáles son algunas de las propuestas que se están

planteando a nivel de la comisión que está trabajando en esto. ¿Por qué? El CIEM está facilitando esta iniciativa, por una parte, para que a raíz de que la Conferencia Episcopal expone ante el Consejo Superior de Educación Pública una propuesta para que se apruebe la serie de libros "Aprendiendo a Vivir", que es más que una serie de libros, o sea, en el fondo hay también un currículo oculto, grupos de universitarias y universitarios y también organizaciones que trabajan por la igualdad y equidad de géneros, se acercaron al CIEM para que facilitáramos una iniciativa a través de la cual se promoviera el estudio urgente de esa propuesta y una consulta institucional. O sea, porque se partía del supuesto de que, al tener asiento la Universidad de Costa Rica en el Consejo Superior de Educación, era de fundamental importancia que la Institución, siendo la única universidad pública que tiene asiento en el Consejo, pudiera emitir un criterio que estuviera fundado en una consulta institucional. Hay una gran expectativa de lo que la Universidad pueda decir, o sea, sabemos que la Universidad de Costa Rica tiene muchísimo respeto, a nivel no sólo de la ciudadanía, sino de organizaciones de la sociedad civil, y existe, de hecho, esa expectativa; entonces, quería comunicárselos porque creo que es importante que lo tengamos presente ya que, de alguna manera, la Institución tendría que responder a esas expectativas. Por otra parte, también se nos manifestó la gran preocupación, que también la teníamos a nivel de Consejo Científico del CIEM y de los equipos de investigadoras e investigadores, por la presión que la Conferencia Episcopal y la Curia Metropolitana, o sea directamente, estaban ejerciendo para una aprobación rápida de estos libros, como libros de texto. Tuvimos la experiencia con la política nacional de educación para la sexualidad, que es bastante conservadora en muchos de sus puntos. Lamentablemente, la Universidad no había nombrado a la representante ante el Consejo Superior cuando esta se aprobó, y la Universidad no tuvo oportunidad de

poder dar su criterio. Nos parece que es muy importante aprender, hay lecciones aprendidas que deberíamos recoger, y jugar un papel de liderazgo en lo que debería ser un proceso de debate crítico sobre la educación para la sexualidad en este país, o sea, más allá de las políticas, más allá de esta colección de libros que se está planteando ahorita como libros de textos oficiales, hay que dar una discusión seria, rigurosa, porque hay en estos momentos solo a lo interno de lo que es el sistema educativo de educación primaria y secundaria, la población estudiantil virtualmente no tiene acceso, ni siquiera a una educación sexual que le sirva medianamente para defenderse, de embarazos no deseados, de enfermedades de transmisión sexual, basta con ver las estadísticas de sida por ejemplo en estos momentos y de embarazos en adolescentes, y está directamente o sea el salto se empieza a ver desde el momento en que se introducen cambios sustantivos en la educación para la sexualidad, y se cierra el programa "Amor Joven". Además, esta propuesta parte de un supuesto falso, y no es la primera vez que la Iglesia Católica parte de un supuesto falso, pues es parte de la confesionalidad del Estado señalada en el artículo 72 de la Constitución Política, que alcanza las instituciones estatales, y eso es una interpretación equívoca; por lo tanto, si se parte de este supuesto, pues podría inferirse que pueden tener una intervención directa en el Ministerio de Educación. La propuesta viola, entre otras normas jurídicas, la norma constitucional de libertad religiosa y de culto, que es justamente la norma que le reduce el alcance de esa confesionalidad del Estado que no llega a las instituciones. Entonces, señalo estos criterios porque justamente una de las áreas en que diversos sectores de universitarias y universitarios pensamos que la Universidad de Costa Rica tiene que abrir una discusión, con las implicaciones que tiene, porque cada vez que se habla de abrir un debate sobre estos temas, hay amenazas y excomuniones. El movimiento feminista lo vivimos todos los días, cada

vez que se habla de derechos sexuales y derechos reproductivos, nada más para mencionar un área crítica. Nos parece el debate en torno a los alcances de esta norma constitucional y sobre todo los alcances en la educación, no solo primaria y secundaria, sino también universitaria, pues ya ha habido señalamientos de que la confesionalidad del Estado alcanza a las universidades públicas. Por otra parte, pensamos que también debe analizarse esta propuesta a partir de otra normativa nacional y de los principios del Estatuto Orgánico. Cualquier decisión, cualquier recomendación que haga la Universidad, necesariamente tiene que tener como marco el ordenamiento jurídico nacional y los principios del Estatuto Orgánico. Desde esta óptica, entonces pensamos que la Universidad de Costa Rica debe jugar un papel de liderazgo en ese debate nacional, y si no se puede hacer a escala nacional, por lo menos que lo hagamos internamente, acá, y en las otras universidades públicas. Hay otros sectores en las otras universidades públicas, que también se están uniendo a esta iniciativa para participar en el debate y jugar un papel, como decía, de liderazgo que contribuya democratizar el proceso de toma de decisiones del Consejo Superior de Educación. ¿Qué es lo que se ha hecho hasta el momento? ¿Dónde nos encontramos? El primer paso que se dio, y eso fue una iniciativa del CIEM, con algunas compañeras y compañeros de la Universidad, entre ellas la M.Sc. Griselda Ugalde y algunas otras personas que tenían contacto fundamentalmente con la Comisión Nacional de Derechos de Salud Sexual y Salud Reproductiva, fue empezar a recoger y sistematizar los documentos que había sobre la materia, o sea, específicamente sobre la propuesta, yo traje esos documentos. Son, el acta del Consejo en que trasladan a la Comisión, los libros, la propuesta a la Comisión de planes y quién la está estudiando. No se ha tenido acceso a los libros y ese es otro punto que ahora voy a plantearles porque hay una propuesta concreta para el Consejo Universitario en

esa línea, pero aquí viene el desglose, el esquema del contenido de cada uno de los libros, la reglamentación, la Ley del Consejo, el reglamento, la composición del Consejo Superior de Educación, y un trabajo que prepararon sobre el Consejo doña Alejandrina Mata Segreda y Abraham Freddy Alfaro Rodríguez. Esa fue, digamos la primera recogida de documentación, porque nos pareció importante, dado que había muchos rumores sobre que había pasado, dónde estaba la propuesta, de que ya se iba, ya el Consejo la iba a aprobar, la negativa del Ministro de Educación a entregar copia de los libros, indicando que hasta que fuera oficial. Eso, creo realmente pánico, porque en la interpretación que hicieron muchas personas, era que lógicamente si dice que hasta que sean oficiales, es cuando ya estén aprobados, entonces, ¿qué sentido tiene hacer la consulta?. Él nunca aclaró que al Ministerio de Educación le llegarían los libros una vez que ya los hubiera aprobado el Consejo Superior de Educación, ya ahí eran oficiales; a quién le tenían que solicitar la copia de los libros, era al Consejo Superior de Educación y no al Ministro de Educación; entonces, había un juego ahí de información que estaba creando mucha incertidumbre, pero, además, muchas ideas equivocadas. También tuvimos un intercambio con la representante de la UCR ante el Consejo Superior de Educación, bueno, en aquel, en el primer momento con la Dra. Alejandrina Mata y posteriormente con la Dra. Sandra García. Yo voy a tener una reunión con ella este jueves también ya para ampliar sobre algunos alcances; se nombró una comisión. Es una comisión interdisciplinaria, intersectorial, o sea, es de la Universidad de Costa Rica, y en esto, si bien hay participación del CIEM y de otras instancias de la Universidad, en otras iniciativas externas, pensamos que esto debería ser un movimiento interno, básicamente para que alimente, le dé insumos, a las compañeras que son representantes ante el Consejo Superior, y por otra parte que como institución podamos dar esa discusión que es necesaria darla a lo interno. Se hizo una

convocatoria amplia, se invitó a participar, además de las personas que ya habían manifestado que querían participar, a todos los sectores, hay estudiantil, personal administrativo, técnico, docente, autoridades, por ejemplo hay varias directoras y directores de unidades académicas y de institutos y centros de investigación. Básicamente hemos tratado de que haya una participación activa también de aquellas instancias de la Universidad, que pueden emitir en un determinado momento criterio técnico, criterio técnico serio, ya sea porque tienen experiencia en investigación en áreas relacionadas, o porque son unidades académicas, que están formando profesionales que van a tener que trabajar en este campo o en áreas donde, dependiendo de la formación que se da en la educación para la sexualidad, en el sistema educativo, pues, eso va a tener digamos, efectos, implicaciones, en el mismo desempeño profesional futuro. Una de las propuestas que tenemos para el Consejo Universitario es que justamente este Órgano Colegiado, como máximo órgano de la Universidad que nombra a las representaciones, nos parece central que haga una solicitud de copias de estos libros, porque, en su momento, inclusive para poder emitir criterio institucional, se va ocupar tener los materiales a la mano. Se está empezando el estudio de toda la documentación e incluido también el análisis jurídico. Tenemos algunas compañeras y compañeros profesionales del Derecho que están haciendo un análisis jurídico de los alcances de la propuesta. Esto no elimina la posibilidad de que, por ejemplo, en su momento la Oficina Jurídica o la Facultad de Derecho o cualquiera otra instancia de la Universidad de Costa Rica, pudiera hacer un análisis jurídico; sin embargo, había interés de algunos sectores de profesionales del Derecho de la Universidad de iniciar ese análisis; estamos preparando una lista de unidades académicas, de unidades de investigación y de unidades técnicas de la Universidad de Costa Rica, que deberían ser consultadas

técnicamente en su momento, para ir avanzando, inclusive la comisión ya definió una estrategia de trabajo y se va a empezar a conversar en los casos donde en la comisión no haya representantes de esas unidades con docentes, o personal que esté trabajando en temáticas relacionadas, para que se vayan incorporando, e ir avanzando en el estudio. Como les decía, la comisión definió una estrategia, es una estrategia amplia, que está dirigida a propiciar en el corto y mediano plazo, una consulta y un debate institucional en el que nos gustaría que el Consejo Universitario se sumara. La idea es empezar también a hacer un trabajo de información, no sólo a lo interno de la institución, sino también hacia fuera. Entonces, hay compañeras y compañeros que están trabajando; por ejemplo, muy estrechamente con medios para poder no solo dar información, sino que realmente la Universidad se constituya en un vehículo de desarrollo de conciencia crítica de la población; es decir, que este sea un tema, porque si no lo hacemos de esta manera, es muy difícil que los medios nacionales nos den el espacio gratuitamente; entonces, se está haciendo un trabajo muy cercano con personas, con periodistas claves en cada uno de los medios de comunicación, de manera que podamos contribuir a la educación de la población sobre este tema, y que no pase lo que pasó con las famosas guías sexuales de la otra vez, donde al final no llegó, no llegó ni siquiera información objetiva. ¿Cuál es la solicitud que le estaríamos haciendo al Consejo Universitario? Hay varias acciones en las que nos estamos haciendo solicitudes puntuales. La primera es que cuando el Consejo Superior de Educación le solicite un dictamen al Consejo Universitario, que independientemente el Consejo decidiera nombrar una comisión, como generalmente se hace, para que rinda el informe de ese dictamen, de que se haga una consulta técnica a todas las instancias que podrían aportar sobre el tema, sobre la propuesta. La otra solicitud es el que pensáramos en la posibilidad de que hay por lo menos tres actores o actrices en este proceso, a lo

interno de la Institución, que por eso se requeriría de una instancia de comunicación y coordinación; por una parte, están las representantes ante el Consejo Superior de Educación, que nos parece importante que ellas no sientan que están trabajando solas, pero también que haya un flujo de información muy expedito, está el Consejo Universitario y está esta comisión de universitarias y universitarios que están trabajando sobre esta propuesta, de esta manera, pensar en una instancia de comunicación y coordinación muy sencilla. La propuesta que hacía un compañero es que podría haber una reunión, una vez al mes y que haya también información por escrito, por vía electrónica, inclusive, de qué es lo que cada instancia está haciendo, para poder facilitar esa coordinación de esfuerzos. La otra solicitud es de que el Consejo pudiera facilitar un proceso de información y educación de la ciudadanía, desde los medios de la Universidad de Costa Rica. La Universidad tiene los medios, un recurso, de un potencial que yo, en lo personal, creo que hemos explotado poco, y que desde los medios se podría dar información, ofrecer información no sólo sobre la propuesta, sino sobre lo que es el Consejo Superior de Educación, qué es lo que le corresponde, cuáles son los mecanismos existentes; por ejemplo, nos hemos encontrado con que hay un gran desconocimiento acerca de que las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y personas pueden enviar una solicitud al Consejo Superior de Educación para que se les tome en cuenta. Para emitir un criterio equis el Consejo lo puede acoger y lo puede hacer; esto es totalmente desconocido para la mayoría de la gente; entonces, es poder empezar a dar información en términos muy sencillos que luego, pueda preparar el terreno para una discusión mucho más a fondo. Y por último, informarles de que estamos pensando realizar un foro sobre la política y la educación para la sexualidad, o sea, no sería sólo la propuesta, sino que sería más amplio, desde la Universidad de Costa Rica. Nos gustaría que el Consejo Universitario

fuera una de las instancias que auspicie este foro y que participe en la organización; estamos pensando en un foro muy amplio, muy respetuoso de las diferencias, esto es un tema que genera toda clase de pasiones. Pensamos que, hay que organizarlo muy bien para que efectivamente se pueda constituir en un foro donde haya un verdadero intercambio de enfoques de propuestas; se haga un análisis serio de la realidad que está enfrentando el país, y de las implicaciones que está teniendo la política de la sexualidad del Ministerio de Educación, que está siendo ejecutada por el Ministerio de Educación, por ejemplo en áreas como la salud. Hay estudios que demuestran implicaciones serias; eso para señalar una de las áreas. Como les decía, yo traje copia de estos documentos. El compromiso es que estaríamos enviando al Consejo Universitario, periódicamente, información de otra documentación, por ejemplo, estamos recogiendo información sobre todas las investigaciones que se han hecho en la Universidad que tienen que ver con esta temática y que puedan servir de respaldo. Ejemplos, hay estudiantes de posgrado que han hecho investigaciones muy serias sobre el programa "Amor Joven" y sobre la política de educación para la sexualidad, que hasta ahora han estado ahí en los anaqueles de las bibliotecas, se les ha dado poco uso, entonces estamos levantando toda esa información. El compromiso sería enviárselas, que ustedes tuvieran también copia, lo mismo que otras instancias de toma de decisiones de la Universidad, además de una información periódica sobre las actividades de la comisión que está funcionando. En esa comisión están participando como observadoras algunas representantes de organizaciones sociales que tienen una larga trayectoria en el campo de la salud sexual, la salud reproductiva y lo que es educación para la sexualidad, de manera que podamos tener una articulación y haya un flujo de información acerca de qué es lo que están haciendo diversos sectores fuera de la Universidad; también habría un compromiso en ese sentido de informarles

periódicamente de que es lo que está pasando también afuera; eso era básicamente lo que quería plantearles y las propuestas que traía.

*\*\*\*A las doce horas, ingresa en la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena.\*\*\**

LA SRTA. CINDY TORRES comenta que le parece fundamental que la Universidad se pronuncie sobre este tema y tenga determinación de la educación que se va a dar a los demás niños y a los ciudadanos, que al final tendrá implicaciones dentro de la dinámica de la misma Institución. Le pregunta a la Dra. Laura si la Comisión conoce el documento, el libro en sí, no lo han analizado, pero se nota como cierta determinación negativa acerca de los contenidos o de la manera que se van a tratar, luego quiere saber cómo va a ser la dinámica de la toma de decisión, si existirá un período de consulta; de lo contrario, de cuánto tiempo se dispone, y si la comisión que en este momento está trabajando tiene alguna propuesta concreta por escrito para el plenario y poder así tomarla como insumo en el momento de llegar a algún acuerdo, y apoyar la iniciativa.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER pregunta qué información manejan acerca del contenido de esos documentos, que los ha hecho pensar que no están bien; le parece entender eso del mensaje y de la nota que mandaron inicialmente.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN se refiere en términos de las alternativas; tal vez por las consideraciones especiales que se deben tener y por los antecedentes que tienen las propuestas de la Conferencia Episcopal, hay una serie de reacciones que como usted dice genera una serie de pasiones, pero lo que se quisiera explorar es en términos de una iniciativa que debe ser valorada en su perspectiva; no está diciendo si es buena o mala porque realmente no la conoce, pero desea

conocer qué alcances tendría el movimiento que se está generando en torno a la reflexión que tiene que hacerse de este tema, en una propuesta alternativa, puede ser que la propuesta tenga muchos puntos negativos, que los debe tener, pero debe tener muchos aspectos rescatables, y no quedarse en ese vacío porque considera que las propuestas deben tener un detonante para otras mejores; por ejemplo yo me pongo una propuesta porque tengo algo mejor y no porque la considero mala, le parece que lo más constructivo es una perspectiva con relación al procedimiento que se debe seguir en torno a la discusión de ese asunto, pero resalta que, a la hora de combatir, habría que presentar una alternativa suficientemente sólida para que sea valorada en todos esos puntos, con lo que se rescate de la Conferencia Episcopal y de la experiencia que ya se tiene, porque él parte de la premisa que si algo lo considero mal, es porque hay aspectos positivos y constructivos que no se han incorporado a esa propuesta y agrega que debe sistematizada y ordenada.

LA DRA. LAURA GUZMÁN comenta que efectivamente no se tiene acceso en estos momentos a los libros; por eso es urgente tener copia de los libros. Ahora en la propuesta de la Conferencia Episcopal, que está en estos documentos, viene un esquema del contenido de cada uno de los libros, y solo ese esquema del contenido de cada uno de los libros nos da una idea de cuál es el enfoque, porque es bastante explícito, y cuál es no sólo la concepción de educación para la sexualidad, sino de concepciones alrededor de la sexualidad, las relaciones interpersonales y roles sociales de hombres, mujeres, personas de diferente edad etc., nada más para poner un ejemplo, o sea, el estudio de la reproducción está planteado hasta noveno año. Si nada más tomamos ese elemento, o sea si hasta noveno año se pretende que se empiece a estudiar la reproducción humana, estamos en serios problemas, porque ya en noveno año, el porcentaje de adolescentes hombres y mujeres que están

activas y activos sexualmente es elevado; entonces hay riesgos. En realidad, cuando analizamos esta propuesta, inicialmente se pensó que el contenido de los libros de la colección, porque son varios, uno para cada nivel de séptimo a undécimo, iban a ser mejores que las actuales guías que están vigentes, y en realidad habría un retroceso. Ahora es necesario estudiar y, en eso estoy de acuerdo con ustedes, tener a la mano los libros para poder tener un mejor criterio. Propuestas alternativas, no es que nos cerremos a un solo enfoque; esto es un tema inclusive sobre el que hay cantidad de propuestas alternativas, algunas muy serias, que han sido validadas en diferentes países, hay una propuesta que podríamos llamar "alternativa" que se estuvo validando en Costa Rica y que fue la experiencia de "Amor Joven", pero la Conferencia Episcopal se opuso hasta que pararon, propuestas alternativas tenemos. Uno de los problemas de fondo que estamos enfrentando no es tanto cerrarse a otras opciones, sino que la Iglesia Católica está asumiendo una posición extremadamente cerrada sobre estos temas a lo interno del Ministerio de Educación, y hay presiones muy fuertes; de hecho lo vimos con esto. Ante el planteamiento de que esto se someta a una consulta nacional amplia, donde realmente se pueda debatir este tema, la posición es no; esto es de competencia del Ministerio de Educación, del Consejo Superior de Educación Superior y esto se tiene que aprobar rápido; entonces, la preocupación viene por esa vía, no hay temor a debatir otros enfoques. Desde el CIEM hay una preocupación, y yo en eso no me voy a poner a tapar el sol o la luna con un dedo, pero sí, aquí hay una concepción de sexualidad femenina y masculina muy clara, con la que muchas de nosotras no estamos de acuerdo; sin embargo, estamos dispuestas a ir a un debate serio, donde se nos dé la oportunidad plantear alternativas que realmente fortalezcan a la infancia, fortalezcan a la juventud, para que puedan educarse sobre un manejo responsable de su sexualidad, pero que vaya más allá.

Inclusive ahora se plantea que lo que existe es una genitalización de la sexualidad, que la educación para la sexualidad se ha quedado reducida a eso, y eso es un planteamiento que desde el movimiento de mujeres y otros sectores sociales se ha venido planteando; eso no es un secreto de la educación nuestra, la educación sexual, pero que tenemos que entrar a otro nivel, de debate. Es fundamental poder encontrar esas alternativas y que sean alternativas amplias, y las tenemos aquí en el país, se han experimentado, inclusive para citar un caso, PANIAMOR, COF, la Asociación Demográfica Costarricense, han validado una serie de propuestas sumamente interesantes, muy exitosas, pero que no tienen entrada.

Menciona que hay más tiempo del que se creía que había, que va a depender del Consejo Superior de Educación, por eso es importante mantener una participación muy activa en esto, y forzar a que haya una consulta, por lo menos de las instituciones; que participan en el Consejo Superior de Educación, porque la presión de la Conferencia Episcopal es para que esto se apruebe de aquí a julio; ahora, de la conversación que tuvo con doña Alejandrina sobre este tema en particular, ella señalaba que no, y aun, por qué tanta premura, si de todas maneras aun aprobándolo ahora, no puede entrar en vigencia en el 2005 sino hasta el 2006; entonces, perfectamente pueden tomar mucho más tiempo, de todas formas no hay que ser ingenuas, ingenuos, pueden pasar muchas cosas. Por eso, es importante empezar a trabajar desde ya y tener ese trabajo muy cercano con las representantes ante el Consejo Superior, y que la Universidad tenga una posición firme en que esto tiene que someterse a una discusión amplia.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta a la Dra. Laura Guzmán si han compartido también esa inquietud con las organizaciones de educadores como ANDE, APSE, etc., para poder establecer puentes al respecto.

La DRA. LAURA GUZMÁN señala que han venido trabajando; el CIEM forma parte de una articulación que se llama articulación, porque no es una red exactamente, pero es como un conglomerado de organizaciones, muy diversas, 40 organizaciones que conforman el foro de las mujeres del INAMÚ, tiene asiento en el INAMÚ; es un órgano consultivo y está también el foro autónomo de mujeres, ahí hay representantes de esas organizaciones gremiales, con ellas han venido trabajando. Es más, la información que tienen es la información que les han podido suplir. Ellas están iniciando procesos a lo interno de sus organizaciones y están tratando de que en el transcurso del mes de julio, puedan tener alguna actividad donde se pueda empezar a dar ese intercambio, están siguiendo ese mecanismo porque le parece importante respetar la autonomía de las organizaciones de la sociedad civil, que puede ser un procedimiento un poquito más lento, pero que van más a la segura, porque entonces ellas son las que están trabajando internamente y cuando ya las condiciones estén dadas, entonces se pueda trabajar.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le agradece la participación a la Dra. Laura Guzmán y le comunica que se tomarán en cuenta todas las solicitudes.

La DRA. LAURA GUZMÁN menciona que dejará copia de los documentos y una de la *Guía breve sobre lenguaje no sexista*, cumpliendo con el acuerdo al Consejo Universitario, y cree que a mediados de julio enviará el informe de lo que han sido los talleres que se han realizado hasta el momento con algunas observaciones que habría que estudiarlas con cuidado; en el mes de setiembre se espera haber

terminado con los talleres, y en julio les llegaría un informe.

\*\*\*\*A las doce horas y treinta minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Laura Guzmán Stein\*\*\*\*

**A las doce horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.**

**Dr. Víctor Sánchez Corrales**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*